



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se deroga la de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo, y la de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

6

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía.

6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de diciembre de 2007, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2007-2008 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

19



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de siete puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

28

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Jefe de Bloque de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

32

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

37

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 5051/2007).

48

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de diciembre de 2007, por la que se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

48

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de agosto de 2007, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo denominado «Los Cerrillos», situado en el término municipal de Cogollos de Guadix, provincia de Granada. (PP. 4067/2007).

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, de Sevilla. (PP. 4912/2007).

49

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Iafa Tours, S.A.».

50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 1324/2007, promovido por don Marceliano Pajuelo Delgado y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

51

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1207/2007, promovido por doña Salud Ramos Gutiérrez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

51

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2008.

52

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) durante el año 2008.

52

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, para el año 2008.

53

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, para el año 2008.

54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Vado Palomo al Molar, tramo que va desde el término municipal de Chilluévar hasta la Vereda del Molar al Puente de la Cerrada, incluido el Descansadero-Abrevadero de Las Arcas», en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén (VP @1482/05).

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Laguna, tramo desde el límite de términos con Villarodrigo hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste», en el término municipal de Génave, en la provincia de Jaén (VP @1723/06).

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

72

75

79

81

54

62

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

66

66

67

67

68

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 26 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 4382/2007).

Edicto de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aclaración del Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de la parcela municipal A-1 del PERI-TR-6 (ADI-DR-01). (PP. 5204/2007).

Anuncio de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, de subasta pública (Expte. 1/07). (PP. 649/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Fernando. (PP. 4962/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Jerónimo. (PP. 4963/2007).

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación de error material en anuncio de concurso público de 13 de septiembre de 2007, para la licitación de contrato de obras de reforma para la ejecución de nuevo saneamiento interior de los puestos del Mercado de Tiro de Línea (Expte. núm. 58/06) (PP. 4015/2007). (PP. 5117/2007).

85

86

86

86

86

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

MANCOMUNIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Juegos infantiles. (PP. 5107/2007).

87

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Aseos y módulo almacén. (PP. 5106/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Torres de vigilancia, casetas y señales. (PP. 5105/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Papeleras contenedores. (PP. 5104/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Vehículos transportes discapacitados. (PP. 5103/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de equipamiento de playas: Megafonía y puestos SOS. (PP. 5102/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Máquinas y vehículos. (PP. 5101/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Máquinas limpiaplayas. (PP. 5108/2007).

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Marcadores electrónicos. (PP. 5109/2007).

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Apeadero de Autobuses Interurbanos en Porcuna (Jaén).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

87 Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Aérea AT a 132 kV de subestación Valcaire a la LAAT 132 D/C Fargue-Órgiva, situada en el término municipal de Padul (Granada) (Expte. 8663/AT). (PP. 4873/2007). 91

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

88 Anuncio de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 93

88 Anuncio de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 94

CONSEJERÍA DE EMPLEO

88 Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado por la que se conceden subvenciones a las micro-empresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocados por la Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA núm. 109, de 4.6.2007). 95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

89 Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y ayudas sociales extraordinarias. 96

AYUNTAMIENTOS

89 Anuncio de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, por el que se da publicidad al Decreto Alcaldía sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para implantación de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5211/2007). 96

90 Anuncio de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Casabermeja, de ampliación de plazo de exposición al público de la aprobación inicial del PGOU de Casabermeja (PP. 5179/2007). 97

IB, IFP, IES, CP

90 Anuncio de 14 de noviembre de 2007, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5275/2007). 97

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 5176/2007).

97

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, del IES Turaniana, de extravío de título de Técnico Auxiliar FP-1. (PP. 5073/2007).

97

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Estepeña de Construcciones, de reducción de capital (PP. 5250/2007).

97

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Sdad. Coop. Jardines de Guadaira, de disolución. (PP. 4834/2007).

97

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 2007, por la que se deroga la de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo, y la de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, en su artículo 12.c) dispone que dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, tiene encomendadas las funciones de diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo de carácter social, educativo, científico y técnico.

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, prevé para la puesta en práctica de los principios, objetivos y prioridades definidos en la propia Ley, entre otros instrumentos, la cooperación económica en condiciones no reembolsables, mediante la concesión de ayudas a proyectos de acción humanitaria, rehabilitación y desarrollo.

En cumplimiento del artículo 6 de la referida Ley, se ha aprobado el Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, que constituye un documento estratégico integral y fija las bases del modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo, con una duración cuatrienal (2008-2011). En él se determinan los principios operativos y las prioridades horizontales, de obligado cumplimiento, para conseguir el objetivo general de contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, articulado mediante cinco objetivos específicos, con sus respectivas líneas de actuación y las medidas necesarias para la consecución de los mismos, así como los recursos financieros indicativos para su ejecución, de manera coherente con lo establecido en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre. La aprobación del Plan permitirá articular el conjunto de actuaciones que en esta materia se viene implementando.

Entre estas actuaciones se encuentra la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, hasta ahora reguladas en las siguientes Órdenes:

- Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo.

- Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

Ambas Órdenes regulan, entre otros puntos, qué tipo de proyectos y programas son subvencionables, los requisitos técnicos, geográficos y sectoriales que han de reunir y los criterios que han de ponderarse en la valoración de los mismos.

Ante la entrada en vigor, el día 1 de enero de 2008, del Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, se estima procedente derogar las Órdenes antes citadas y adaptar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al contenido del citado Decreto, para conseguir un mejor cumplimiento de los objetivos y las prioridades contenidos en el mismo y una mejor distribución de los recursos financieros para su ejecución.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Se deroga la Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo, y la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden continuarán rigiéndose por las Órdenes de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo, y de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía.

El artículo 149.1.16.^a de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad, y el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad

interior y en particular proteger y promover la salud pública en todos sus ámbitos incluyendo, entre otros, la salud ambiental.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 15, párrafo primero, establece que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía, promoverá el desarrollo, entre otras actuaciones relacionadas con la salud pública, de medidas de control y promoción de mejoras sobre todas aquellas actividades con posibles repercusiones sobre la salud.

Asimismo, la Ley 2/1998, de 15 de junio, establece en su artículo 19, párrafo segundo, la exigencia por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, de autorizaciones sanitarias y la obligación de someter a registro, por razones sanitarias, a las empresas o productos con especial incidencia en la salud humana.

El Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, dispone en su artículo 27 que los locales o instalaciones donde se fabriquen o formulen biocidas, los que almacenen o comercialicen biocidas, así como las empresas de servicios biocidas que se determinen reglamentariamente, deberán inscribirse en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de cada Comunidad Autónoma, que será gestionado por la autoridad sanitaria competente.

El Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas para el control y vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, atribuye en su artículo 9 a la Dirección General competente en materia de Salud Pública la gestión de este Registro.

La Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las condiciones y requisitos básicos para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, fija la estructura de estos Registros, que se instaurarán en cada comunidad autónoma. Dicha Orden, que desarrolla el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, facilita el control oficial de las actividades profesionales en las que se manipulan biocidas, sin obstaculizar la libre circulación de empresas y servicios en todo el territorio nacional.

De acuerdo con dicho marco normativo, resulta necesario regular aquellos aspectos no contemplados en la legislación básica estatal y relacionados con las competencias que sobre la materia tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, se establece el procedimiento de autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, para aquellas entidades incluidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto, establecidas en territorio andaluz, así como los requisitos para el reconocimiento sanitario de aquellas entidades no establecidas en territorio andaluz, que presten servicios de aplicación de biocidas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar la vigilancia y control oficiales y de proteger la salud pública en Andalucía.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006, por el que se aprueba la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010, representa un decidido avance en la modernización de los servicios y en la necesidad de dar una respuesta ágil a las demandas de la población. A tal efecto, se incide en una mejora de la atención a la ciudadanía simplificando los trámites e impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración Pública. En atención a ello, el presente Decreto incorpora la posibilidad de que las personas interesadas presenten sus solicitudes de modo telemático, en los términos, con los requisitos y las garantías que exige el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Decreto:

- a) Establecer el procedimiento y los requisitos para la autorización sanitaria de los establecimientos y servicios biocidas ubicados en Andalucía.
- b) Establecer el procedimiento y los requisitos para el reconocimiento sanitario de los servicios biocidas no ubicados en Andalucía que desarrollen su actividad en territorio andaluz.
- c) Regular la estructura y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
- d) Crear el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- a) Biocidas: Sustancias activas y preparados que contengan una o más sustancias activas, presentados en la forma en que son suministrados a la persona usuaria, destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo nocivo por medios químicos o biológicos, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.
- b) Almacenamiento: Actividad de acopio de productos biocidas en un inmueble cuya titularidad corresponda a la propia entidad responsable del almacenamiento, o bien sea el inmueble alquilado o cedido.
- c) Tratamientos de carácter corporativo: Son los realizados por personal propio de una entidad en el conjunto de sus espacios, locales, instalaciones o transportes, de acceso público. No se incluyen los tratamientos realizados en un único establecimiento por personal propio en sus funciones de mantenimiento.
- d) Comercialización: El suministro o puesta a disposición de terceros de productos biocidas con o sin titularidad sobre los mismos, a título oneroso o gratuito, incluida la venta minorista, dentro del territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las condiciones y requisitos básicos para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. La importación o exportación de biocidas en el territorio aduanero de la Unión Europea se considera a todos los efectos comercialización.
- e) Envasado: Procedimiento por el cual una sustancia o preparado se introduce en un recipiente o envase, para su transporte o venta. Se incluye en este concepto el almacenamiento inherente a la actividad de envasado.
- f) Establecimientos biocidas: Los locales o instalaciones donde se fabriquen, envasen, almacenen o comercialicen biocidas.
- g) Fabricación: Obtención de sustancias activas o formulación del producto biocida. Se incluyen en este concepto el envasado y el almacenamiento inherentes a la actividad de fabricación.
- h) Instalaciones fijas de tratamiento: Se entienden como tales, los establecimientos con cámaras de fumigación, balsas de inmersión u otras instalaciones fijas destinadas a la realización de tratamientos biocidas.

i) Responsable técnico: Persona responsable bien de la fabricación, envasado o comercialización de biocidas, bien de la planificación, realización y evaluación de todas las actuaciones que integren el control de plagas, así como de supervisar los posibles riesgos de las mismas y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal, colectiva y del medio ambiente. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deba realizar la aplicación de biocidas. Deberá tener relación contractual con la entidad responsable de la actividad.

j) Servicios biocidas: Las personas físicas o jurídicas que efectúen tratamientos con aplicación de biocidas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto será de aplicación a:

a) Los establecimientos biocidas que tengan ubicados su sede, delegación o instalaciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que manipulen biocidas de los grupos y tipos establecidos en el Anexo I de este Decreto.

b) Los servicios biocidas con carácter de servicios a terceros o corporativos o con instalaciones fijas de tratamiento, que realicen tratamientos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con biocidas de los grupos y tipos establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 1 de la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, las disposiciones del presente Decreto no serán de aplicación a las personas físicas o jurídicas que:

a) Comercialicen exclusivamente biocidas inscritos en el Registro Oficial de Biocidas o Registro Oficial de Plaguicidas, ambos del Ministerio de Sanidad y Consumo, para uso por el público en general o para la higiene humana.

b) Fabriquen, envasen, almacenen, manipulen o comercialicen desinfectantes de material clínico, farmacéutico, de ambiente clínico, quirúrgico, o plaguicidas de uso en higiene personal.

c) Realicen tratamientos de carácter corporativo, exclusivamente con biocidas para la prevención y control de la legionelosis, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Artículo 4. Prohibiciones.

1. En el tratamiento de instalaciones por los servicios biocidas, no se podrán almacenar biocidas en dichas instalaciones, a excepción del intervalo de tiempo en que se esté realizando la aplicación de los mismos, y siempre que se cumpla lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del presente Decreto.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, se podrán almacenar biocidas para tratamiento continuado, en las instalaciones a tratar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la persona titular de la instalación lo autorice expresamente, indicando en la autorización la cantidad máxima a almacenar prevista y la naturaleza y peligrosidad de los biocidas.

b) El almacenamiento cumpla lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del presente Decreto.

c) El volumen total de productos biocidas almacenados no supere los 300 litros o kilos.

d) La persona titular de la instalación mantenga in situ las fichas de datos de seguridad de los productos almacenados.

e) No se almacenen biocidas muy tóxicos, tóxicos, inflamables, explosivos o comburentes.

Artículo 5. Programa de Control y Vigilancia Sanitaria de Establecimientos y Servicios Biocidas.

Con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y demás normativa de aplicación, la Consejería competente en materia de Salud establecerá un Programa de Control y Vigilancia Sanitarios de Establecimientos y Servicios Biocidas, cuya ejecución y evaluación se realizará, en ambos casos, con carácter anual.

CAPÍTULO II

Régimen jurídico de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos y servicios ubicados en Andalucía

Artículo 6. Establecimientos y servicios biocidas sujetos a autorización sanitaria e inscripción en el Registro.

1. Están sujetos a autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, en adelante Registro, previas al inicio de su actividad, aquellos establecimientos o servicios que tengan ubicados en Andalucía su sede, delegación o instalaciones, y que con carácter permanente o temporal realicen, con biocidas de los grupos y tipos establecidos en el Anexo I del presente Decreto, una o varias de las siguientes actividades:

a) Fabricación, envasado, almacenamiento o comercialización de biocidas.

b) Aplicación de biocidas con carácter corporativo o de servicios a terceros o en instalaciones fijas de tratamiento.

2. Cada una de las actividades enumeradas en el apartado anterior, tanto si se llevan a cabo en un mismo o en distinto emplazamiento, requerirán de autorización sanitaria.

Artículo 7. Requisitos para el almacenamiento de biocidas.

1. Los servicios biocidas que tengan ubicados en Andalucía su sede, delegación o instalación fija de tratamiento, deberán disponer de almacén para los productos, material o equipos que utilicen, en la misma provincia donde se encuentre la correspondiente sede, delegación o instalación fija.

2. El almacén estará provisto de un sistema de cerramiento que impida el acceso de personas ajenas a la actividad, tendrá una capacidad adecuada al volumen de los productos a almacenar y deberá tener en cuenta los requisitos específicos que, en su caso, se describan en las Fichas de Datos de Seguridad de los productos.

3. El almacenamiento de los productos químicos, para las distintas categorías de peligrosidad establecidas, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre almacenamiento de productos químicos.

Artículo 8. Solicitud de autorización sanitaria.

1. La solicitud de autorización se realizará según el modelo que figura en el Anexo II del presente Decreto, a la que se adjuntará original o copia auténtica de la siguiente documentación:

a) Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

b) Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal de la persona que ostente la representación y documentación que acredite dicha representación.

c) Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica de la entidad.

d) Memoria Técnica descriptiva de cada una de las actividades a realizar, que incluya:

1.º Descripción, características y funcionamiento de las actividades a realizar y de las instalaciones, materiales o equipos que se requieran, incluyendo los datos técnicos que acre-

diten el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigibles en la normativa vigente sobre biocidas.

2.º Capacidad máxima de fabricación anual, envasado o almacenamiento de biocidas y de otros productos químicos utilizados en la fabricación de biocidas o almacenados, en su caso.

3.º Descripción de la gestión de los residuos peligrosos que se generen, en su caso. Documento de aceptación del gestor autorizado por el órgano ambiental competente, para el correcto tratamiento de estos residuos peligrosos.

4.º Medidas de protección individuales o colectivas para prevención del riesgo laboral y medioambiental en aquellas actividades en las que se manipulen biocidas, en base a lo dispuesto en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

5.º Planos a escala, expresivos de la ubicación del establecimiento, de la distribución y dimensiones de las instalaciones y de su equipamiento, en el caso de fabricación, envasado, almacenamiento o instalaciones fijas de tratamiento.

2. Para las actividades especificadas a continuación, se requerirá, además de la documentación enumerada en el apartado 1 de este artículo, la siguiente:

a) Para la fabricación, envasado y comercialización bajo marca o titularidad propia:

1.º La identificación de la persona o personas que ostentan la responsabilidad técnica de cada actividad así como currículum profesional y acreditación de la capacitación profesional necesaria de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación o cualificación profesional. Se aportarán, asimismo, contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.

2.º Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los productos biocidas, si éstos se han comercializado en el momento de la solicitud de la autorización sanitaria para el establecimiento.

3.º Resolución de inscripción en el Registro Oficial de Biocidas o en el Registro Oficial de Plaguicidas, ambos del Ministerio de Sanidad y Consumo, de aquellos biocidas comercializados por la entidad solicitante en el momento de la solicitud de la autorización sanitaria para el establecimiento.

b) Para los servicios biocidas:

1.º La identificación de la persona o personas que ostentan la responsabilidad técnica del servicio biocida así como currículum profesional y acreditación de la capacitación profesional necesaria de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación o cualificación profesional. Se aportará, asimismo, contrato de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.

2.º Relación de todo el personal dedicado al tratamiento con biocidas y acreditación de su capacitación de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación o cualificación profesional. Se aportarán asimismo contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional de este personal con la entidad solicitante.

3.º Etiquetas y Fichas de Datos de Seguridad de los biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.

4.º Propuesta de modelos de hoja de diagnóstico y certificado de tratamiento, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas, en su caso.

5.º Descripción de los equipos a utilizar para las aplicaciones y de los medios de transporte de los productos biocidas.

3. En la solicitud de autorización y para todas las actividades cuyas características lo requieran, además de la documentación enumerada en el apartado 1 de este artículo y sin perjuicio de la que en su caso se aporte de acuerdo con el apartado 2, se presentará la siguiente:

a) Licencia municipal de apertura y, en su caso, resolución ambiental dictada por el órgano competente. En caso de no estar en posesión de la licencia municipal de apertura, solicitud de la misma, debidamente presentada en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen las correspondientes instalaciones. La licencia municipal se adjuntará una vez obtenida, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la autorización sanitaria.

b) Resolución de inscripción en el Registro del almacén en el que se acopien los biocidas, y del título jurídico que acredite la ocupación.

c) Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos de Biocidas en la Consejería competente en materia de Salud, referido en la Disposición adicional primera.

d) Resolución de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de otras Comunidades Autónomas, si la tuviera.

4. La solicitud se presentará, con carácter preferente, en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud en cuyo ámbito territorial radique la sede, delegación o instalaciones de la entidad solicitante. Ello sin perjuicio de que pueda ser también presentada en cualquiera de los lugares que establece el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Instrucción del procedimiento de autorización sanitaria.

1. Dentro de los sesenta días siguientes a la entrada de la solicitud en el registro de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud, como órgano competente para su tramitación o, en su caso, a la fecha en que se hayan subsanado los defectos y completado la documentación, el personal que realiza funciones de inspección en la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía realizará visita de inspección, para comprobar la adecuación de las actividades a la documentación presentada, al cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto y demás normativa que le resulte de aplicación sobre productos biocidas y establecimientos y servicios biocidas, emitiéndose el correspondiente informe, que incluirá un dictamen de conformidad.

2. Una vez recibido el informe, la correspondiente Delegación Provincial dará inicio al trámite de audiencia, durante diez días, si procediese a tenor de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial emitirá propuesta de resolución de la autorización sanitaria, que será remitida, junto con el expediente, a la Dirección General competente en materia de Salud Pública para la resolución del procedimiento.

4. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial declarará concluso el procedimiento y acordará el archivo de actuaciones, en los casos de caducidad, desistimiento de la solicitud o desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento.

Artículo 10. Resolución de la autorización sanitaria.

1. La persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública dictará y notificará la resolución de autorización sanitaria en el plazo de seis meses, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, de conformidad con el artículo 42.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La autorización sanitaria tendrá eficacia durante un plazo de diez años desde la fecha de su concesión. Al término de este plazo se extinguirá automáticamente, salvo que se obtenga su renovación en la forma establecida en el artículo siguiente.

En caso de que el establecimiento o servicio haya obtenido una autorización sanitaria de modificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Decreto, el plazo de diez años se computará desde la concesión de ésta.

Artículo 11. Renovación de la autorización sanitaria.

1. La solicitud de renovación de la autorización sanitaria se presentará, al menos, treinta días antes de que finalice el plazo establecido para la eficacia de la autorización vigente y se realizará según el modelo que figura en el Anexo II del presente Decreto, acompañada de una declaración responsable, en la que conste que el establecimiento o servicio se ajusta a la documentación previamente aportada y cumple con los requisitos exigidos en el presente Decreto y demás normativa vigente de aplicación. En cuanto a los lugares de presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 8 del presente Decreto.

2. La administración sanitaria competente comprobará que el establecimiento o servicio se ajusta a la documentación previamente aportada y cumple con los requisitos exigidos en el presente Decreto y demás normativa vigente de aplicación, mediante la correspondiente visita de inspección, instruyéndose el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del presente Decreto.

3. El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de renovación será de seis meses desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

4. La autorización sanitaria será renovada por el órgano competente para el otorgamiento de la misma.

5. La autorización sanitaria se entenderá prorrogada hasta tanto no recaiga resolución expresa sobre el procedimiento de renovación o se entienda ésta estimada por silencio administrativo.

Artículo 12. Extinción y cancelación de la autorización sanitaria.

1. Será declarada de oficio la extinción de la autorización sanitaria, previa audiencia de la entidad interesada a la que se le notificará la correspondiente resolución, en los siguientes casos:

a) El transcurso del plazo establecido para su eficacia, sin que se haya solicitado su renovación.

b) La comprobación por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía del cese permanente de la actividad, al menos durante seis meses ininterrumpidos.

2. Asimismo, la autorización sanitaria se extinguirá cuando lo solicite la entidad titular de la misma, mediante el modelo que figura en el Anexo II del presente Decreto.

3. Las autorizaciones extinguidas no podrán ser objeto de rehabilitación, debiendo procederse a la solicitud de una nueva autorización.

4. En todos los casos, la extinción de la autorización sanitaria dará lugar a la cancelación de la correspondiente inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

5. Corresponderá declarar la extinción, así como acordar la cancelación de la inscripción registral correspondiente, al órgano competente para el otorgamiento de la autorización sanitaria.

Artículo 13. Revocación de la autorización sanitaria.

1. La autorización sanitaria concedida se revocará en los siguientes casos:

a) Si se modifican de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento, siempre que estas modificaciones no estén autorizadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del presente Decreto.

b) Por la denegación de la licencia municipal de apertura, o la no presentación de la misma en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la autorización sanitaria, según lo previsto en el párrafo a) del artículo 8.3 del presente Decreto. En este caso, no se podrá iniciar por la misma entidad a la que se ha revocado la autorización un nuevo procedimiento de autorización sanitaria, hasta tanto no se presente la citada licencia municipal.

c) Si la fabricación, almacenamiento, comercialización o aplicación de biocidas se realizan en condiciones que supongan un riesgo grave para la salud pública.

2. La revocación de la autorización sanitaria será acordada por el órgano que la otorgó, previo procedimiento instruido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto.

Artículo 14. Autorización sanitaria de modificación y comunicación de cambios.

1. Deberán solicitar autorización sanitaria de modificación las entidades que realicen una o varias de las siguientes modificaciones sustanciales en sus actividades respecto a lo recogido en la autorización sanitaria original:

a) Cambio de emplazamiento de las instalaciones.

b) Ampliación de las instalaciones existentes o incorporación de nuevas instalaciones, así como los cambios en la distribución o estructura de las instalaciones o en los procesos industriales.

c) Fabricación o envasado de otros tipos de biocidas, de entre los enumerados en el Anexo I.

d) Incremento en la peligrosidad de los biocidas que se fabriquen, envasen, almacenen, comercialicen o apliquen a las categorías de tóxicos, muy tóxicos, carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, subcategorías 1 ó 2, según lo establecido en la normativa vigente en materia de productos químicos peligrosos.

e) Ampliación del tipo de actividad autorizada, a otros tipos de actividades, en el mismo emplazamiento.

f) Ampliación de las actuaciones que el servicio biocida tiene autorizadas a los ámbitos de uso ambiental, industria alimentaria, prevención y control de la legionelosis, tratamiento de maderas u otros ámbitos de aplicación.

2. La solicitud se realizará mediante el modelo que figura en el Anexo II del presente Decreto, a la que se acompañará, por duplicado, original o copia auténtica o debidamente autenticada, de toda la documentación relacionada con la modificación sustancial, de entre la incluida en el citado Anexo y descrita en el artículo 8.

En cuanto a los lugares de presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 8 del presente Decreto.

3. La instrucción del procedimiento y la resolución de la autorización sanitaria de modificación se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del presente Decreto.

4. Deberán comunicarse a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud los cambios relativos a:

a) Denominación o razón social de la entidad.

b) Titularidad de la entidad.

c) Técnico responsable.

d) Personas dedicadas a la aplicación de biocidas.

e) Subcontratación de alguna de las actividades con otras entidades autorizadas al efecto.

f) Bajas de instalaciones o productos.

g) Descenso del grado de peligrosidad de los biocidas que fabriquen, envasen, almacenen, comercialicen o apliquen cuando afecte a productos tóxicos, muy tóxicos, o a carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción Categorías 1 ó 2, según las categorías establecidas en la legislación vigente sobre productos químicos peligrosos.

h) Cualquier otra modificación de los datos que obran en el expediente de autorización sanitaria, que no suponga incumplimiento de la normativa de aplicación y que no esté expresamente recogida en el apartado 1 del presente artículo.

La comunicación a que se refiere este apartado, deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan los citados cambios, acompañándose de la documentación que los acredite. La correspondiente Delegación Provincial dará traslado de los mismos a la Dirección General competente en materia de Salud Pública, a efectos de mantener actualizados los datos de la autorización sanitaria y de la inscripción en el Registro.

CAPÍTULO III

Reconocimiento sanitario de los servicios biocidas no ubicados en Andalucía que desarrollen su actividad en el territorio de Andalucía

Artículo 15. Servicios biocidas sujetos a reconocimiento sanitario.

Estarán sujetos a reconocimiento sanitario, previo al inicio de su actividad en Andalucía, los servicios biocidas que no tengan ubicadas en esta Comunidad Autónoma su sede, delegación o instalaciones y que pretendan realizar tratamientos de carácter corporativo o de servicios a terceros en el territorio de Andalucía.

Artículo 16. Solicitud de reconocimiento sanitario.

1. Los servicios biocidas referidos en el artículo anterior, deberán solicitar a la Dirección General competente en materia de Salud Pública el reconocimiento sanitario, al menos tres meses antes del inicio previsto de su actividad en Andalucía.

Excepcionalmente, y por razones justificadas de protección de la salud pública, valoradas por la Dirección General competente en materia de salud pública, la solicitud podrá realizarse en un plazo inferior al previsto en el párrafo anterior.

2. La solicitud se realizará mediante el modelo que figura en el Anexo III del presente Decreto, a la que se adjuntará original o copia auténtica, de la siguiente documentación:

a) Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

b) Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal de la persona que ostente la representación y documentación que acredite la representación que ostenta.

c) Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica de la entidad.

d) Un Plan de Actuaciones en el que figuren, al menos, los siguientes datos:

1.º Memoria descriptiva de los tratamientos y actuaciones que el servicio biocida va a llevar a cabo en Andalucía.

2.º Identificación de la persona o personas que ostentan la responsabilidad técnica del servicio en Andalucía: currículum profesional y acreditación de la capacitación profesional necesaria de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación o cualificación profesional. Se aportarán asimismo contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.

3.º Relación de todo el personal dedicado al tratamiento con biocidas en Andalucía y acreditación de su capacitación de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación o cualificación profesional. Se aportarán asimismo contratos

de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional de este personal con la entidad solicitante.

4.º Modo de transporte y de almacenamiento de los biocidas que se van a utilizar.

5.º Descripción de la gestión de los residuos peligrosos que se generen, en su caso y destino final de los mismos. Documento de aceptación del gestor autorizado por el órgano ambiental competente, para el correcto tratamiento de estos residuos peligrosos, si procede.

6.º Medidas de protección individuales o colectivas para prevención del riesgo laboral y medioambiental, en base a lo dispuesto en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

7.º Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los productos biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.

e) Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos de Biocidas en la Consejería competente en materia de Salud, en su caso.

f) Propuesta de modelos de hoja de diagnosis y de certificado de tratamiento, en su caso, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas.

g) Resoluciones de inscripción en los Registros Oficiales de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad o comunidades autónomas donde estén inscritos.

3. La solicitud se presentará, con carácter preferente, en el registro de la Consejería competente en materia de Salud. Ello sin perjuicio de que pueda ser también presentada en cualquiera de los lugares que establece el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Instrucción y resolución del procedimiento de reconocimiento sanitario.

1. La Administración sanitaria de la Junta de Andalucía comprobará la adecuación de la documentación presentada, a lo previsto en el presente Decreto y a la restante normativa vigente de aplicación sobre productos biocidas y establecimientos y servicios biocidas

2. La persona titular de la Dirección General competente en materia de Salud Pública dictará y notificará la resolución de reconocimiento sanitario, en el plazo de tres meses, de conformidad con el artículo 42.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la Consejería competente en materia de Salud.

En el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 16, la persona titular de la citada Dirección General dictará y notificará la resolución de reconocimiento sanitario en un plazo máximo de diez días.

Transcurrido dichos plazos sin haberse notificado resolución expresa, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La resolución de reconocimiento sanitario podrá establecer como condición de eficacia y si es necesario, la adopción de medidas adicionales de prevención de riesgos o de protección de la salud pública.

4. La resolución de reconocimiento sanitario tendrá eficacia durante un plazo cinco años desde su otorgamiento. En caso de que el reconocimiento sanitario sea modificado, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 21 del presente Decreto, el plazo establecido para su eficacia se computará desde el otorgamiento de dicha modificación.

5. Cuando la resolución de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de origen, se extinga en un plazo inferior al previsto en el apartado anterior, la entidad deberá presentar copia auténtica, de la renovación de la inscripción registral originaria, en un plazo de seis meses desde su extinción. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de este Decreto.

Artículo 18. Renovación del reconocimiento sanitario.

1. La solicitud de renovación del reconocimiento sanitario deberá presentarse tres meses antes de que se extinga el plazo que para su eficacia se establece en el apartado 4 del artículo 17 de este Decreto, mediante el modelo que figura en el Anexo III del presente Decreto, acompañada de una declaración responsable en la que conste que el servicio biocida se ajusta a la documentación previamente aportada para obtener el reconocimiento sanitario y cumple con los requisitos exigidos en la presente norma y demás normativa vigente de aplicación.

En cuanto a los lugares de presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 16 de este Decreto.

2. El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de renovación será de tres meses desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El reconocimiento sanitario se renovará por el órgano competente para el otorgamiento del mismo.

Artículo 19. Extinción y cancelación del reconocimiento sanitario.

1. El reconocimiento sanitario se extinguirá cuando transcurrido el plazo establecido para su eficacia, el servicio biocida no haya solicitado su renovación. La extinción será declarada de oficio previa audiencia a la entidad correspondiente, a la que se le notificará la resolución adoptada al efecto.

2. El reconocimiento sanitario quedará sin efecto cuando así lo solicite el servicio biocida correspondiente, mediante el modelo que figura en el Anexo III del presente Decreto.

3. Corresponderá declarar la extinción, así como acordar la cancelación de la inscripción censal correspondiente, al órgano competente para el otorgamiento del reconocimiento sanitario.

Artículo 20. Revocación del reconocimiento sanitario.

1. El reconocimiento sanitario concedido será revocado si:

a) Se modifican de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento.

b) La aplicación de biocidas se realiza en condiciones que supongan un riesgo grave para la salud pública.

2. La revocación del reconocimiento sanitario será acordada por el órgano que la otorgó, previo procedimiento instruido al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de este Decreto.

Artículo 21. Modificación del reconocimiento sanitario.

1. La modificación del reconocimiento sanitario se solicitará por el servicio biocida, cuando éste realice algunas de las siguientes modificaciones sustanciales en su actividad respecto a lo establecido en el reconocimiento sanitario original:

a) Ampliación de las actuaciones que el servicio biocida tiene autorizadas a los ámbitos de uso ambiental, industria alimentaria, prevención y control de la legionelosis, tratamiento de maderas u otros ámbitos de aplicación.

b) Incremento en la peligrosidad de los biocidas a utilizar a las categorías de tóxicos, muy tóxicos, carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, subcategorías 1 ó 2, según lo establecido en la normativa vigente en materia de productos químicos peligrosos.

2. La solicitud se dirigirá a la Dirección General competente en materia de Salud Pública, mediante el modelo recogido en el Anexo III del presente Decreto, acompañada de toda

la documentación necesaria relacionada con la modificación, de entre la descrita en el apartado 2 del artículo 16 de este Decreto.

En cuanto a los lugares de presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 16 de este Decreto.

3. La instrucción del procedimiento y la resolución relativas a la modificación del reconocimiento sanitario se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 17 del presente Decreto.

4. Deberán comunicarse a la Dirección General competente en materia de Salud Pública los cambios relativos a:

a) Denominación o razón social de la entidad.

b) Titularidad de la entidad.

c) Técnicos responsables en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Descenso del grado de peligrosidad de los biocidas que se apliquen, cuando afecte a productos muy tóxicos, tóxicos o a carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción Categorías 1 ó 2, según las categorías establecidas en la legislación vigente sobre productos químicos peligrosos.

e) Cualquier otra modificación de los datos que obren en el reconocimiento sanitario, que no suponga incumplimiento de la normativa de aplicación y que no esté expresamente recogida en el apartado 1 de este artículo.

La comunicación referida en este apartado deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan los citados cambios, acompañándose de la documentación que los acredite.

CAPÍTULO IV**Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía****Artículo 22. Objeto y funciones.**

1. En el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía creado en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas para el control y vigilancia higiénico-sanitaria de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, se inscribirán los establecimientos y servicios biocidas que hayan obtenido la autorización sanitaria conforme a lo previsto en el presente Decreto, ordenada por el mismo órgano que otorgó la autorización.

2. Son funciones del Registro las siguientes:

a) Facilitar el control oficial de las actividades profesionales en las que se manipulan biocidas.

b) Proporcionar la información contenida en las inscripciones registrales descrita en el apartado 2 del artículo 25.

Artículo 23. Adscripción.

1. El Registro se adscribe a la Dirección General competente en materia de Salud Pública, según lo dispuesto en el apartado 1 artículo 9 del Decreto 287/2002, de 26 de noviembre.

2. El Registro tiene carácter público y será único para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 24. Estructura.

El Registro se estructurará en las siguientes secciones y subdivisiones, pudiéndose clasificar las actividades a desarrollar por las entidades, con autorización sanitaria, en una o varias de las mismas:

a) Fabricación:

1.º Fabricación de sustancias activas.

2.º Formulación de preparados biocidas.

b) Envasado.

c) Almacenamiento.

d) Comercialización:

1.º Distribución dentro de la Unión Europea.

2.º Distribución dentro de la Unión Europea bajo marca o titularidad propia.

3.º Importación desde países terceros, no pertenecientes a la Unión Europea.

e) Servicios biocidas:

1.º Servicios de carácter corporativo.

2.º Servicios a terceros.

f) Instalaciones fijas de tratamiento.

Artículo 25. Inscripciones y cancelaciones.

1. La inscripción en el Registro de las entidades titulares de los establecimientos y servicios biocidas, así como de sus instalaciones, sedes o delegaciones, será ordenada por la Dirección General competente en materia de Salud Pública y se realizará de oficio, una vez otorgada la autorización sanitaria correspondiente, asignándoles un código de registro diferenciado, para cada una de las actividades relacionadas en el artículo anterior.

2. La inscripción registral incluirá los siguientes datos:

a) Identificación de la entidad y datos de la misma en Andalucía.

b) Actividades autorizadas, y datos de la sede de dichas actividades, si fuesen distintos de los previstos en el párrafo anterior.

c) Clasificación de peligrosidad máxima de los productos biocidas relacionados con cada actividad, seleccionada de entre los apartados a) a g), del punto 6 del Anexo II del presente Decreto.

d) Grupos y tipos de biocidas, relacionados con cada actividad, según los establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

e) Fecha de la Resolución de autorización sanitaria y plazo establecido para su eficacia.

f) Códigos de registro otorgados.

3. Extinguida o revocada la autorización sanitaria concedida de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, se procederá de oficio a cancelar la inscripción en el Registro de la entidad afectada.

Artículo 26. Código de registro.

El código del registro estará formado por un número inicial que identifica a cada entidad, seguido de las siglas AND que identifican a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de hasta un máximo de tres dígitos que facilitan la identificación territorial y las distintas actividades registradas por cada entidad en Andalucía.

CAPÍTULO V

Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía

Artículo 27. Objeto y funciones.

1. Se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía, que tiene por objeto la inscripción de los servicios biocidas que hayan obtenido el reconocimiento sanitario conforme a lo previsto en el presente Decreto.

2. El Censo tendrá como función facilitar la información contenida en las inscripciones censales descritas en el apartado 2 del artículo 29.

Artículo 28. Adscripción.

1. El Censo se adscribe a la Dirección General competente en materia de Salud Pública.

2. El Censo tiene carácter público y será único para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 29. Inscripciones y cancelaciones.

1. La inscripción de los servicios biocidas en el Censo será ordenada por la Dirección General en materia de Salud Pública y se realizará de oficio, una vez otorgado el reconocimiento sanitario correspondiente, asignándoles un código de censo específico.

2. La inscripción censal de cada servicio biocida incluirá los siguientes datos:

a) Identificación de la entidad y datos de la razón social.

b) Tipo de servicio biocida y ámbitos de actuación.

c) Clasificación de peligrosidad máxima de los productos biocidas relacionados con cada actividad, seleccionada de entre los apartados a) a g), del punto 4 del Anexo III del presente Decreto.

d) Grupos y tipos de biocidas a utilizar en Andalucía, según los establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

e) Fecha de la Resolución de reconocimiento sanitario y plazo establecido para su eficacia.

f) Código de censo otorgado al servicio biocida.

3. Cancelado o revocado el reconocimiento sanitario concedido de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, se procederá de oficio a cancelar la inscripción en el Censo de la entidad afectada.

CAPÍTULO VI

Régimen sancionador

Artículo 30. Infracciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será tipificado como infracción sanitaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en los artículos 24 y 25.1.c) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el artículo 30 del Real Decreto 1054/2002.

Artículo 31. Sanciones.

Las acciones u omisiones constitutivas de infracción sanitaria, conforme a lo previsto en el artículo 30 del presente Decreto, serán sancionadas con las multas y restantes sanciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 36 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, al artículo 31 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, y al Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud.

Disposición adicional primera. Libro Oficial de Movimientos de Biocidas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, se crea el Libro Oficial de Movimientos Biocidas de Andalucía, como sistema de control de los biocidas muy tóxicos, tóxicos, cancerígenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción categorías 1 y 2, que se comercialicen o apliquen en Andalucía por establecimientos y servicios, autorizados o reconocidos en esta Comunidad Autónoma.

Disposición adicional segunda. Tramitación electrónica de procedimientos.

La tramitación de los procedimientos administrativos previstos en el presente Decreto podrá realizarse por medios electrónicos en los términos que se establezcan en la Orden de la Consejería competente en materia de Salud que al efecto se dicte, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Disposición transitoria primera. Comunicación del cambio de adscripción.

La correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud comunicará en el plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a todas las entidades afectadas, inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca, el cambio de adscripción de las ramas de plaguicidas para uso ambiental o en la industria alimentaria al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Disposición transitoria segunda. Vigencia de las inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

1. Las inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de las entidades afectadas por este Decreto, vigentes a la entrada en vigor del mismo, seguirán surtiendo efecto hasta la fecha de su extinción.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, si la extinción de la inscripción se produce dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, dicha inscripción quedará prorrogada hasta la finalización del citado plazo.

Disposición transitoria tercera. Modificación sustancial de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Si tuviera lugar una modificación de las consideradas como sustanciales en el artículo 14 del presente Decreto, en un establecimiento o servicio inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, antes de que finalice el plazo establecido para la eficacia de la inscripción, deberá obtenerse la autorización sanitaria conforme al artículo 8 del presente Decreto.

Disposición transitoria cuarta. Servicios biocidas objeto de inscripción en el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía, que actualmente realicen tratamientos biocidas en Andalucía.

Aquellos servicios biocidas objeto de inscripción en el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía que, a la entrada en vigor del presente Decreto, estén realizando tratamientos biocidas en esta Comunidad Autónoma, dispondrán de un plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, para adecuarse a lo previsto en el mismo.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y expresamente el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas para el control y vigilancia higiénico-sanitaria de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de Salud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo y específicamente para:

a) Actualizar la estructura del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, referida en el artículo 24 de este Decreto.

b) Regular el Libro Oficial de Movimientos de Biocidas de Andalucía.

c) Para modificar los Anexos del presente Decreto, así como para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Grupos y tipos de biocidas previstos en el Anexo V del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, y el Anexo de la Orden SCO/3269/2006, 13 de octubre

Grupo principal 1.

a) Tipo de producto 2. Desinfectantes.

Productos empleados para la desinfección del aire, superficies, materiales, equipos y muebles que no se utilicen en contacto directo con alimentos o piensos, en zonas de la esfera privada, pública o industrial.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00, 20, 40, 90 ó 100.

b) Tipo de producto 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos:

Equipos, recipientes, utensilios para consumo, superficies o tuberías relacionadas con la producción, transporte, almacenamiento o consumo de alimentos y bebidas, excluida el agua para el consumo humano.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00, 20, 40 ó 90 y las siglas HA.

Grupo principal 2.

a) Tipo de producto 8. Protectores de la madera: productos empleados para la protección de la madera o derivados de la madera, desde la fase del aserradero.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00 ó 80.

b) Tipo de producto 11. Productos empleados para la conservación del agua en sistemas de refrigeración mediante el control de organismos nocivos.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00 ó 100, exclusivamente para uso en torres de refrigeración, condensadores evaporativos y enfriadores adiabáticos que pulvericen agua.

Grupo principal 3.

a) Tipo de producto 14. Rodenticidas.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00 ó 10.

b) Tipo de producto 18. Insecticidas: productos empleados para el control de los artrópodos (insectos, arácnidos y otros).

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00 ó 30.

c) Tipo de producto 19. Repelente/atrayente: productos empleados para el control de los organismos nocivos mediante repulsión o atracción, excluidos los empleados en higiene veterinaria o humana.

Estos productos se corresponden con los inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las claves 00 ó 50.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN SANITARIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA

- AUTORIZACIÓN/ALTA** **RENOVACIÓN** **EXTINCIÓN/BAJA**
 AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN: Cambio de emplazamiento de las instalaciones.
 Ampliación/cambios de instalaciones o procesos industriales.
 Cambios en los tipos de biocidas fabricados o envasados.
 Incremento en la peligrosidad de los biocidas (a Muy Tóxicos, Tóxicos; Carcinogénicos, Mutagénicos o Tóxicos para la reproducción cat. 1 ó 2).
 Ampliación de la actividad autorizada a otras actividades en el mismo emplazamiento.
 Ampliación ámbito de actuación de los servicios biocidas.

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO		PÁGINA WEB	
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (o en su caso almacén del servicio biocida)			
NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 TIPO DE ACTIVIDAD (actividad/es realizada/s en un mismo domicilio)			
<input type="checkbox"/> 1. Fabricación: <input type="checkbox"/> 1.a) Fabricación de sustancias activas. <input type="checkbox"/> 1.b) Formulación de preparados biocidas.			
<input type="checkbox"/> 2. Envasado. <input type="checkbox"/> 3. Almacenamiento.			
<input type="checkbox"/> 4. Comercialización: <input type="checkbox"/> 4.a) Distribución (en la Unión Europea). <input type="checkbox"/> 4.b) Distribución bajo marca o titularidad propia <input type="checkbox"/> 4.c) Importación desde terceros países. (en la Unión Europea).			
<input type="checkbox"/> 5. Servicios biocidas: <input type="checkbox"/> 5.a) Servicios a terceros. <input type="checkbox"/> 5.b) Servicios de carácter corporativo.			
<input type="checkbox"/> 6. Instalaciones fijas de tratamiento.			

4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN			
<input type="checkbox"/> Ambiental.	<input type="checkbox"/> Industria alimentaria.	<input type="checkbox"/> Prevención y control de la legionelosis.	<input type="checkbox"/> Tratamientos de la madera.
<input type="checkbox"/> Otros:			

NOTA: La solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en cuya provincia se ubique la instalación, sede o delegación de la entidad.



REVERSO ANEXO II

5	DATOS ADMINISTRATIVOS
Nº actual de Registro del Establecimiento y/o Servicio (ROESP/ROESBA):.....	

6	PELIGROSIDAD DE LOS BIOCIDAS
Seleccionar de cada apartado, si procede, la categoría máxima de peligrosidad de los biocidas relacionados con la actividad: (en cada uno de los siguientes apartados, las categorías van de mayor a menor peligrosidad).	
a)	<input type="checkbox"/> Explosivo <input type="checkbox"/> Comburente
b)	<input type="checkbox"/> Extremadamente inflamable <input type="checkbox"/> Fácilmente inflamable <input type="checkbox"/> Inflamable
c)	<input type="checkbox"/> Muy tóxico <input type="checkbox"/> Tóxico <input type="checkbox"/> Nocivo
d)	<input type="checkbox"/> Corrosivo <input type="checkbox"/> Irritante
e)	<input type="checkbox"/> Carcinógeno, Mutágeno y/o Tóxico para la reproducción: <input type="checkbox"/> Categorías 1 ó 2 <input type="checkbox"/> Categoría 3
f)	<input type="checkbox"/> Sensibilizante
g)	<input type="checkbox"/> Peligroso para el Medio Ambiente

7	TIPOS Y GRUPOS DE LOS BIOCIDAS
Grupo principal: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	
Tipo biocida: <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 18 <input type="checkbox"/> 19 <input type="checkbox"/> Otros tipos:	

8	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
GENÉRICA:	
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante.	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta y de la personalidad física o jurídica de la entidad.	
<input type="checkbox"/> Memoria técnica descriptiva de cada una de las actividades a realizar.	
ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN BAJO MARCA O TITULARIDAD PROPIA:	
<input type="checkbox"/> Identificación de los responsables técnicos de cada actividad: currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> Etiquetas y Fichas de Datos de Seguridad de los productos biocidas, si los biocidas se han comercializado.	
<input type="checkbox"/> Resolución de inscripción de los productos biocidas en el Registro Oficial del Ministerio de Sanidad y Consumo, si se han comercializado.	
ESPECÍFICA PARA SERVICIOS BIOCIDAS (Incluidas Instalaciones fijas de tratamiento):	
<input type="checkbox"/> Identificación de los responsables técnicos del servicio biocida: currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> Relación de todo el personal dedicado a los tratamientos con biocidas, acreditación de su capacitación y contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.	
<input type="checkbox"/> Propuesta de hoja de diagnóstico y certificado de tratamiento, en su caso, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas.	
<input type="checkbox"/> Descripción de los equipos a utilizar para las aplicaciones y de los medios de transporte de los productos biocidas.	
ESPECÍFICA PARA LAS ACTIVIDADES CUYAS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN:	
<input type="checkbox"/> Licencia municipal de apertura junto a resolución ambiental o, en su defecto, solicitud de licencia municipal de apertura presentada en el Ayuntamiento.	
<input type="checkbox"/> Resolución de inscripción del almacén en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESP/ROESBA) y título jurídico que acredite la ocupación.	
<input type="checkbox"/> Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos Biocidas de Andalucía (para biocidas muy tóxicos, tóxicos, carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción categorías 1 ó 2).	
<input type="checkbox"/> Resolución/es de inscripción/es en el/los Registro/s Oficial/es de Establecimientos y Servicios Biocidas de otras Comunidades Autónomas.	
ESPECÍFICA PARA LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA:	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que el establecimiento o servicio se ajusta a la documentación presentada y a la normativa vigente de aplicación.	

001328

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. SE COMPROMETE a solicitar autorización de modificación para los cambios sustanciales en la actividad y a comunicar otros cambios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de regulación y SOLICITA sea concedida la autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía o, en su caso, la renovación, modificación o extinción de la misma.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
Fdo.:	

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>GENÉRICA:</p> <p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta y de la personalidad física o jurídica de la entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de Actuaciones:</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades a realizar en Andalucía.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Identificación de los responsables técnicos de la actividad en Andalucía: Currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Relación de todo el personal dedicado a los tratamientos con biocidas en Andalucía, acreditación de su capacitación y contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Modo de transporte y de almacenamiento de los biocidas que se van a utilizar.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Descripción de la gestión de los residuos peligrosos que se generen, en su caso, y destino final de los mismos.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Documento de aceptación del gestor autorizado, para el correcto tratamiento de los residuos peligrosos, si procede.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Medidas de protección individuales o colectivas para prevención del riesgo laboral y medioambiental.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos Biocidas de Andalucía, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de modelo de hoja de diagnosis y certificado de tratamiento, en su caso, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas.</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución/es de inscripción/es en el/los Registro/s Oficial/es de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma, donde estén inscritos.</p> <p>ESPECÍFICA PARA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO SANITARIO E INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE SERVICIOS BIOCIDAS RECONOCIDOS DE ANDALUCÍA:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que el servicio se ajusta a la documentación presentada y a la normativa vigente de aplicación.</p>	

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. SE COMPROMETE a solicitar autorización de modificación para los cambios sustanciales en la actividad y a comunicar otros cambios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de regulación y SOLICITA sea concedido el reconocimiento sanitario e inscripción en el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía o, en su caso, la renovación, modificación o extinción de la misma.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

001329

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2007-2008 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

La Ley de Educación de Andalucía establece entre sus objetivos principales mejorar el rendimiento académico del alumnado e incrementar el porcentaje de jóvenes que alcanza una titulación postobligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.

El dominio de las lenguas extranjeras constituye otro de los ejes de esta Ley, que establece entre sus finalidades básicas la adquisición de éstas, impulsando el conocimiento de idiomas con el objetivo de que, a medio plazo, la juventud andaluza sea bilingüe.

En esta línea, el Plan de Fomento del Plurilingüismo, puesto en marcha por la Consejería de Educación en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía y que traza una nueva política lingüística para nuestra sociedad, establece entre sus acciones el incremento de las estancias formativas del alumnado andaluz en países extranjeros para mejorar el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural.

Por ello, la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, pretenden dar un nuevo impulso al Programa «Idiomas y Juventud», para seguir abriendo la posibilidad a la juventud andaluza de acercarse a formas de vida, organización social e ideas distintas de las suyas y a nuevos procesos de integración social y cultural.

Por otra parte, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, configura un sistema global de ayudas a las mismas y da respuesta satisfactoria a sus necesidades actuales. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo el Programa «Idiomas y Juventud» con la finalidad de facilitar a los jóvenes andaluces el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del mencionado Decreto 18/2003, las titulares de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social,

HAN DISPUESTO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar 5.000 estancias en el extranjero (4.200 para cursos en lengua inglesa, 750 para cursos en lengua francesa y 50 para cursos en lengua alemana) en el marco del Programa «Idiomas y Juventud», para el curso académico 2007/2008, y establecer los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

Segundo. Finalidad de las estancias.

Estas estancias pretenden que los jóvenes de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, así como conocer la realidad cultural del país en el que realizan la estancia. Para contribuir a este fin, el alumnado que disfrute de las mismas realizará en el lugar de la estancia un curso del idioma correspondiente.

Tercero. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación al alumnado que curse enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio en centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar estas estancias los alumnos y alumnas menores de veinte años a fecha de 31 de agosto de 2008 que se encuentren matriculados durante el presente curso escolar en las enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio, en cualquiera de los Institutos de Educación Secundaria o Escuelas de Arte dependientes de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados concertados en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma que impartan dichas enseñanzas, siempre que estén sostenidas con fondos públicos. Asimismo, los solicitantes no deben haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional desde el curso 2001/2002 hasta el 2006/2007.

Quinto. Presentación de las solicitudes y documentación acreditativa.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director o Directora del centro educativo donde el alumno o alumna se encuentra matriculado, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, entregándose preferentemente en la Secretaría del centro educativo o, en su defecto, en cualquiera de las oficinas o registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarla en una oficina de correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. Junto a la solicitud el alumnado aportará la documentación acreditativa, requerida para el apartado 3 establecido en el baremo que figura en el Anexo II de la presente Orden, por el que desee obtener puntuación.

Sexto. Actuaciones de los Centros.

1. Al recibir las solicitudes, los centros comprobarán que éstas y la documentación acreditativa aportada reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En el caso de que se detecte que la solicitud y la documentación aportadas estén incompletas, se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez naturales subsanen la falta o completen la documentación de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurrido el plazo no se ha subsanado, se archivará el expediente, debiéndose notificar a las personas interesadas, tal como previene el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Los centros receptores de solicitudes grabarán los datos de dichas solicitudes en el formulario que existirá al efecto en el programa Séneca. Asimismo, aportarán a las solicitudes la documentación acreditativa requerida para el apartado 5, establecido en el baremo al que se refiere el apartado 5.3, conforme al modelo que figura en el Anexo III de la

presente Orden, por el que el alumno o alumna pueda obtener puntuación.

3. En el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la finalización del establecido para la presentación de solicitudes al que se refiere el apartado quinto.1 de la presente Orden, los centros remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación la relación de solicitudes y la documentación aportada.

Séptimo. Determinación del número de estancias correspondientes a cada provincia.

Con anterioridad al proceso de baremación de las solicitudes presentadas y de la selección de los alumnos y alumnas que realizarán las estancias en el extranjero, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta el número de participantes en la convocatoria y el número total de alumnos y alumnas matriculados en las enseñanzas de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio en centros educativos públicos y privados concertados de cada provincia, adjudicará a cada Delegación Provincial el número de estancias que corresponda.

Octavo. Comisión de Selección.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión de Selección, la cual se ajustará a lo señalado en el artículo 140 de la Ley 18/2003, relativa a la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b) Vocales:

1.º El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.

2.º Dos representantes de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3.º Dos inspectores o inspectoras de Educación, nombrados por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

4.º Dos Directores o Directoras de dos Institutos de Educación Secundaria de la provincia con alumnado que haya participado en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias, nombrados por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

5.º Un Director o Directora de un centro privado concertado de la provincia, designado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación a propuesta de las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada.

6.º Un profesor o profesora especialista en lengua extranjera que haya participado como profesor acompañante en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias, nombrado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. Actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión el vocal de menor edad.

Noveno. Valoración de las solicitudes y de la documentación acreditativa por la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección, una vez valoradas las solicitudes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, publicará en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial un listado provisional por cada uno de los tres idiomas para los que se ofertan plazas de alumnado seleccionado y en reserva por orden decreciente de puntuación, así como del alumnado excluido, con indicación de los motivos de exclusión. En caso de empate, éste se di-

lucidará según la puntuación obtenida en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, aplicados de forma priorizada y excluyente. De persistir el empate, éste se dilucidará por sorteo.

2. Una copia del listado al que se refiere el apartado 1 anterior se remitirá a cada uno de los centros de la provincia con alumnado participante en la convocatoria.

3. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación establecida en el apartado 1 anterior, los alumnos y alumnas, o sus representantes legales en el caso de que éstos sean menores de edad, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión de Selección.

Décimo. Actuaciones de la Delegación Provincial de Educación.

1. Se delega en los Ilmos. Señores Delegados o Ilmas. Señoras Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación la competencia para la resolución de las solicitudes reguladas en la presente Orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones presentadas, las Delegaciones Provinciales de Educación, a propuesta de las Comisiones de Selección, harán públicas mediante Resolución de su titular las listas provinciales de alumnos y alumnas seleccionados, en reserva y excluidos teniendo en cuenta el número de estancias correspondientes a cada idioma asignadas a su provincia, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la presente Orden. La lista de alumnos en reserva estará ordenada por orden decreciente de puntuación para cubrir posibles renunciaciones. La Resolución del titular de la Delegación Provincial se publicará en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente. Una copia de la Resolución será remitida a:

a) Los centros con alumnado solicitante para ser expuesta en los tablones de anuncios de los mismos.

b) La Dirección General y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) a la que se hace referencia en la disposición adicional única de la presente Orden.

d) La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. La Resolución del/de la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Delegado/Delegada Provincial pondrá fin a la vía administrativa. Contra dicha Resolución se podrá interponer, ante el órgano que dictó el acto, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Todas las actuaciones deberán estar finalizadas en el plazo máximo de 75 días naturales, contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto.1 de la presente Orden.

Undécimo. Adjudicación de fecha y lugar de realización de la estancia en el país de destino.

Las fechas y lugares concretos de realización de las estancias se determinarán por la Empresa Andaluza de Gestión

de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) a la que se hace referencia en el apartado decimonoveno de la presente Orden. El resultado se hará público y para la determinación de las estancias se podrán contemplar criterios técnicos y el agrupamiento en turnos del alumnado seleccionado de una misma provincia o de un mismo centro, con objeto de facilitar los desplazamientos. En ningún caso participarán en el primer turno los alumnos que deban realizar los exámenes de selectividad.

Duodécimo. Duración de las estancias y fecha de realización.

Las estancias tendrán una duración de dos semanas. En ningún caso comenzarán antes del 22 de junio de 2008 ni finalizarán después del 24 de agosto de 2008.

Decimotercero. Cobertura de las estancias.

Las estancias a las que se refiere la presente Orden incluirán:

- a) Desplazamiento desde la capital de la provincia andaluza donde resida el alumno o alumna seleccionado hasta el aeropuerto nacional que corresponda (ida y vuelta).
- b) Billete de avión (ida y vuelta).
- c) Traslado desde el aeropuerto del país de destino hasta la residencia donde se realice la estancia (ida y vuelta).
- d) Manutención y alojamiento en el país de destino.
- e) Inscripción en el curso de idiomas a que se refiere el apartado segundo de la presente Orden.
- f) Material de enseñanza necesario para el desarrollo del curso a que se refiere la letra anterior.
- g) Visitas culturales programadas.
- h) Seguro de viaje.
- i) Monitores de asistencia en viaje.
- j) Monitores de asistencia en el país de destino.
- k) Monitores de asistencia en el centro donde se realice el curso de idiomas a que se refiere la letra e) del presente apartado.
- l) Profesorado acompañante.

Decimocuarto. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, las familias del alumnado seleccionado contribuirán al coste de esta medida mediante la aportación de una cuota de 120 euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, no abonarán cantidad alguna.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, las referencias al salario mínimo interprofesional que aparece en la disposición adicional primera antedicha deben ser sustituidas por el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

3. La cuota a la que se refiere el primer párrafo del presente apartado será abonada por las familias de los adjudicatarios de las estancias en el plazo y forma que se determinen. La falta de abono de la cuota, en el plazo establecido al efecto, determinará la exclusión del alumno o alumna solicitantes.

4. Los alumnos o alumnas seleccionados que, por cualquier circunstancia, deseen renunciar a la plaza adjudicada lo comunicarán, con al menos quince días de antelación a la estancia asignada, mediante escrito justificativo dirigido a la Delegación Provincial correspondiente, a los efectos de asignar dicha plaza al alumno o alumna que corresponda de acuerdo con lo recogido en el apartado décimo.2 de la presente Orden. Los alumnos o alumnas adjudicatarios que no formalicen su renuncia en la forma establecida en este apartado y que no disfruten de la estancia asignada serán considerados beneficia-

rios a los efectos establecidos en el apartado cuarto de la presente Orden para las convocatorias de los siguientes cursos.

5. Cualquier alteración que se produzca en las condiciones que motivaron la adjudicación de la estancia al alumnado seleccionado podrá suponer su exclusión como beneficiario de la misma. El alumnado se compromete a comunicar estas posibles alteraciones.

6. El alumnado seleccionado se compromete, en el plazo y forma que se determine en la carta de notificación de su selección, a presentar la siguiente documentación:

- a) Mayores de 18 años, pasaporte y DNI en vigor.
- b) Menores de 18 años, además del apartado anterior, autorización paterno-materna expedida por la Comisaría de Policía.
- c) Quienes no procedan de países de la Unión Europea, visado de entrada en el país donde se disfrutará la estancia formativa emitido por los consulados correspondientes o declaración en la que se indique que no requiere visado de entrada.
- d) Declaración responsable médico-sanitaria que autorice la participación en el programa.

La falta de presentación de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la participación en el Programa.

7. El alumnado seleccionado se compromete a participar activamente en las actividades del curso del idioma que realice en el lugar de destino, y a cumplir las normas de conducta del centro donde resida y de la entidad organizadora de la estancia.

Decimoquinto. Personal acompañante.

Cada grupo de alumnos y alumnas estará tutelado por el personal acompañante siguiente:

- a) Monitores o monitoras seleccionados al efecto por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven). Su número y el reparto de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto, será igualmente determinado por dicho organismo.
- b) Un Profesor o Profesora acompañante seleccionado por el titular de la Delegación Provincial correspondiente, de conformidad con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la presente Orden.

Decimosexto. Monitores y monitoras.

1. El equipo de monitores y monitoras será el representante de la organización técnica en origen ante las distintas organizaciones en destino o de transporte, siendo responsable de las cuestiones organizativas. Este equipo estará coordinado por un «líder de grupo» que servirá de vínculo entre el centro de destino y el resto del personal acompañante, así como entre el grupo de alumnos y alumnas y la organización técnica en España y el país de destino.

2. Las funciones de los monitores o monitoras, además de las contempladas en el apartado 1 anterior, serán las siguientes:

- a) Acompañar al alumnado en los desplazamientos y viajes y resolver las incidencias que pudieran producirse en los mismos.
- b) Asistir al alumnado durante las estancias en el país de destino en todo tipo de incidencias y actividades extraescolares que se propongan.
- c) Colaborar conjuntamente con el profesor o profesora acompañante en la resolución de los conflictos que afecten a la convivencia.
- d) El «líder de grupo» resolverá los acuerdos adoptados de forma colegiada con el profesor o profesora acompañante, oído el monitor o monitora responsable del grupo, de conformidad con el apartado decimoctavo.f) de la presente Orden,

en los asuntos relacionados con los conflictos que afecten a la convivencia.

e) Cuantas otras pudieran serles encomendadas por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

Decimoséptimo. Profesores y profesoras acompañantes.

1. Los profesores y profesoras acompañantes serán seleccionados y nombrados por el titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, previa solicitud de las personas interesadas, utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El plazo de tramitación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Podrán solicitar su participación tanto el profesorado de lenguas extranjeras de los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte, como el profesorado de otras áreas o materias. El profesorado de lenguas extranjeras que solicite un país cuya lengua no es la que imparte, así como el profesorado del resto de áreas o materias, deberá demostrar que posee la suficiente competencia en la lengua del país de destino.

3. Para la selección del profesorado acompañante las Delegaciones Provinciales tendrán en cuenta, además del nivel de competencia del idioma del país de destino, el grado de implicación en programas europeos, el desempeño de la función docente en un centro bilingüe, su experiencia en visitas de estudio con alumnado al extranjero, así como la organización de actividades complementarias y extraescolares. A estos efectos, deberá elaborar una breve memoria y adjuntar la documentación acreditativa que posea.

4. El profesorado acompañante tendrá cubiertos todos los gastos de alojamiento, manutención, desplazamientos derivados de su participación en el programa, así como una indemnización por su trabajo.

5. Cada profesor acompañante deberá elaborar al final de la estancia una breve memoria en la que realizará una valoración de la actividad en su conjunto, reflexionará sobre la aportación de la misma a su labor docente y comunicará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el programa. Esta memoria será remitida a la Delegación Provincial correspondiente en un plazo no superior a un mes, una vez finalizada la estancia.

Decimooctavo. Funciones de los profesores o profesoras acompañantes.

Los profesores o profesoras acompañantes tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer el seguimiento, durante el tiempo de estancia, de aquellas actividades relacionadas con el proceso de formación de los alumnos y alumnas, así como orientarlos y ayudarlos en las actividades docentes.

b) Colaborar con los responsables de la organización en la planificación y organización de las actividades culturales y extraescolares y actuar como guía del alumnado, junto a los monitores y monitoras, en las que se realicen durante el período de estancia.

c) Supervisar el programa educativo y aportar sugerencias al profesorado del centro de destino, siguiendo los procedimientos habituales del mismo.

d) Asistir al alumnado, junto con los monitores y monitoras, en todo tipo de incidencias que se puedan producir.

e) Colaborar activamente, junto a los monitores y monitoras, en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia.

f) Participar en la toma de decisiones, que deberán ser consensuadas junto con el resto del personal acompañante. Las decisiones finales habrán de ser adoptadas colegiada-

mente entre el profesor o profesora acompañante y el «líder de grupo», teniendo en cuenta el ámbito de sus competencias.

Decimonoveno. Suscripción Encomienda de Gestión.

La Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, suscribirán con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), una Encomienda de Gestión para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente Orden.

Vigésimo. Comisión de Seguimiento.

Para la supervisión del desarrollo y funcionamiento del Programa «Idiomas y Juventud», se constituirá una Comisión de Seguimiento tripartita formada por dos representantes de cada uno de los siguientes organismos: la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.

Vigésimo primero. Difusión del programa.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros educativos a los que se hace referencia en su apartado tercero.

2. Los Directores y Directoras de los centros a los que se refiere el párrafo anterior arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y Profesoras, a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y, en su caso, a la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Vigésimo segundo. Desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y al Instituto Andaluz de la Juventud, en el ámbito de sus respectivas competencias, a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Vigésimo tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vigésimo cuarto. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad
y Bienestar Social

ANEXO II (Anverso)

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES

1. POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UN CENTRO BILINGÜE	3 PUNTOS
2. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: A) Ingresos anuales que no superen el 25 % de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. B) Ingresos anuales comprendidos entre el 25 % y el 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional. C) Ingresos anuales superiores al 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional.	3 PUNTOS 1.5 PUNTOS 0 PUNTOS
3. DISCAPACIDAD: En el caso de que el alumno o alumna, su madre o padre o alguno de sus hermanos o hermanas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %: A) Por discapacidad en el alumno o alumna. B) Por discapacidad en la madre, en el padre o alguno de los hermanos o hermanas del alumno o la alumna.	1 PUNTO 0,5 PUNTOS
4. EXPEDIENTE ACADÉMICO. A) Por la calificación global de sobresaliente en el curso inmediatamente anterior. B) Por la calificación global de notable en el curso inmediatamente anterior.	2 PUNTOS 1 PUNTO
5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS: A) Alumno o alumna que a criterio del equipo educativo ha demostrado un rendimiento y comportamiento destacado en todas las áreas y materias a pesar de sus condiciones sociales desfavorables. B) Por estar escolarizado en un centro autorizado a desarrollar planes de compensación educativa.	1 PUNTO 0.75 PUNTOS

ANEXO II (Reverso)

Documentación acreditativa de las situaciones declaradas.**1.- POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UN CENTRO BILINGÜE:**

El sistema lo calculará automáticamente.

2.- INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

El sistema los calculará automáticamente ya que se cruzarán periódicamente los datos suministrados en la solicitud con los de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquier renta susceptible de integrar el hecho imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .

A fin de rellenar el punto 2 del Anexo I, téngase en cuenta que la cantidad referida es la correspondiente a la suma de la parte general y especial de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En el caso de que la cantidad declarada por el solicitante en el punto 2 del Anexo I no coincidiera con la recogida en el cruce de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la que figurará será siempre la mayor de las dos cantidades.

Aunque no se requerirá ningún documento acreditativo de los ingresos ya que se cruzarán los datos que obran en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si fuera necesario, el centro podrá requerir documentación en el caso de que sea preciso aclarar la situación tributaria de algún miembro de la unidad familiar.

3.- ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD:

Deberá acreditarse mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

4.- EXPEDIENTE ACADÉMICO:

El sistema lo calculará automáticamente. La calificación global se obtendrá de la siguiente forma: en Bachillerato y Formación Profesional será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias o módulos profesionales. Se podrá expresar con un decimal. En Educación Secundaria Obligatoria las conversiones a escala numérica se realizarán aplicando a las calificaciones en forma cualitativa las siguientes equivalencias: Suficiente:5,5 ; Bien: 6,5 ; Notable: 7,5 ; Sobresaliente: 9.

5.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

A) Se acreditará mediante acta levantada por el tutor, firmada por el equipo educativo, según el modelo que figura en el ANEXO III.

B) El sistema lo calculará automáticamente.

ANEXO III

MODELO DE ACTA

Reunido en el día de la fecha, el Equipo Educativo del centro de,
cuyos profesores y profesoras miembros firman al pie de este acta, a los efectos de lo establecido en el apartado sexto.2 de la
Orden conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se convocan
estancias en el extranjero al amparo del programa "Idiomas y Juventud" para el curso escolar 2007/2008 y se establecen los
requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas, y con el objeto de que al alumno o
alumna de este centro:

.....

pueda obtener puntuación por el apartado 5.A establecido en el ANEXO II de la Orden antes mencionada,

Eleva las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmado:

Los profesores y profesoras
del Equipo Educativo

El tutor o tutora

VºBº El Director o la Directora

NOTA

1. Nombre completo del alumno o alumna

ANEXO IV

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR O PROFESORA
ACOMPAÑANTE EN EL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD. CURSO 2.007/08**

DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA SOLICITANTE			
DNI	NRP	Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro	Localidad	

PROFESORES O PROFESORAS DE LENGUA EXTRANJERA

LENGUA EXTRANJERA QUE IMPARTE
RESTO DE PROFESORES O PROFESORAS:
LINGÜAS EXTRANJERAS DE LAS QUE POSEE AMPLIOS CONOCIMIENTOS:

IDIOMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA: Si desea solicitar **sólo un idioma**, marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1, 2 ó 3:

inglés francés alemán

PERÍODOS DE ESTANCIA POR ORDEN DE PREFERENCIA: Indique el orden de preferencia de los cuatro turnos obligatoriamente 1, 2, 3 y 4. El orden se intentará respetar en la medida de lo posible.

1ª quincena de julio 2º quincena de julio 1ª quincena de agosto 2º quincena de agosto

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE ADJUNTA:

--

En _____ a _____ de _____ de 200...

Firma del profesor o profesora

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de siete puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de siete puestos, clasificados como cargo intermedio, de Supervisores de Enfermería en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de diciembre de 2007. La Directora Gerente, M.^a Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE SIETE PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que

permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas. Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Gestión de Cuidados en pacientes con procesos específicos de la especialidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación:

- Supervisor de la Unidad de Hospitalización de Hematología Hospital General.
- Supervisor de Nefrología Hospital General.
- Supervisor de Cuidados Críticos y Urgencias Hospital General.
- Supervisor de Hospital de Día Hospital General.
- Supervisor de Cuidados Especiales Obstétrico-Ginecológicos Hospital Materno.
- Supervisor de Cuidados Puerperales Hospital Materno.
- Supervisor de Consultas Externas Hospital Civil.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefe de Bloque o Subdirector.

3.1.4. Destino: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

1. Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

2. Cumplir con los objetivos de Enfermería planificados para su Unidad.

3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

4. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

5. Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

6. Crear condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en la página web del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www: juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia, con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provi-

sionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña.....,
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de (*), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga de fecha 3 de diciembre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

- (*) - Supervisor de la Unidad de Hospitalización de Hematología Hospital General.
- Supervisor de Nefrología Hospital General.
- Supervisor de Cuidados Críticos y Urgencias Hospital General.
- Supervisor de Hospital de Día Hospital General.
- Supervisor de Cuidados Especiales Obstétrico-Ginecológicos Hospital Materno.
- Supervisor de Cuidados Puerperales Hospital Materno.
- Supervisor de Consultas Externas Hospital Civil.

Sra. Directora Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS
COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de Equipos de Trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del Equipo.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Jefe de Bloque de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos, clasificados como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, M.^a Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DE JEFES DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de Méritos, Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Estrategia de la Consejería de Salud para los cuidados en Andalucía para el siglo XXI. Plan de Calidad.
- Desarrollo profesional y de los Cuidados en el ámbito de las áreas asistenciales específicas.
- Gestión de procesos, coordinación y continuidad de cuidados en áreas asistenciales específicas.
- Planificación de Cuidados en problemas de colaboración específicos en el área asistencial.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos: La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

4.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación:

- Jefe de Bloque de Enfermería de Apoyo al diagnóstico y Quirófanos Hospital Civil.
- Jefe de Bloque de Enfermería del Área Médica Hospital General.
- Jefe de Bloque de Enfermería del Área Quirúrgico Hospital General.
- Jefe de Bloque de Enfermería Gestión de Cuidados y Calidad Hospital General.
- Jefe de Bloque de Enfermería Gestión de Cuidados y Calidad Hospital Materno.
- Jefe de Bloque de Enfermería Pediatría Hospital Materno.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.1.5. Grupo retributivo: 24.

3.1.6. Nivel: B.

3.2. Funciones:

1. Cumplir con los objetivos de Enfermería planificados para su área de trabajo.

2. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su área de trabajo.

3. Gestionar y evaluar los recursos humanos adscritos a su Unidad.

4. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

5. Crear condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

6. Asumir funciones de liderazgo.

7. Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos

del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña.....,
con DNI número y domicilio
en, calle/Avda./plaza
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería (*)
..... del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

(*) - Jefe de Bloque de Enfermería de Apoyo al diagnóstico y Quirófanos Hospital Civil.
- Jefe de Bloque de Enfermería del Área Médica Hospital General.
- Jefe de Bloque de Enfermería del Área Quirúrgico Hospital General.

- Jefe de Bloque de Enfermería Gestión de Cuidados y Calidad Hospital General.
- Jefe de Bloque de Enfermería Gestión de Cuidados y Calidad Hospital Materno.
- Jefe de Bloque de Enfermería Pediatría Hospital Materno.

Sra. Directora Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por

Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de Equipos de Trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del Equipo.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio) y en la Resolución de 22 de junio de 2007, de corrección de errores de la anterior (BOJA núm. 124, de 25 de junio) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área; evaluada la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria y resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las impugnaciones presentadas al cuestionario teórico realizado el pasado 25 de noviembre; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas correspondien-

tes a las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área:

Alergología.
Anestesiología y Reanimación.
Bioquímica Clínica.
Cirugía General y Aparato Digestivo.
Endocrinología y Nutrición.
Farmacia Hospitalaria.
Inmunología.
Medicina Intensiva.
Análisis Clínicos.
Neumología.
Neurofisiología Clínica.
Neurología.
Oncología Médica.
Oncología Radioterápica.
Radiofarmacia.
Radiofísica Hospitalaria.
Reumatología.

Segundo. Anunciar que las citadas listas, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante en la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria (cuestionario teórico). De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que no figuren incluidos en dichas listas tendrán la consideración de no aptos.

Tercero. Convocar a los aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas, y que se encuentran incluidos en las listas referidas anteriormente, a la realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico), la cual se realizará en Granada, en la sede de la Fundación IAVANTE sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, en las fechas y horarios que se indican en el Anexo de la presente Resolución.

En aquellas especialidades que el desarrollo de la prueba selectiva requiera una actuación individualizada, el llamamiento se realizará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 109, de 4 de junio) por la que se hace público el sorteo que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2007.

En aquellas especialidades que debido al número de aspirantes el desarrollo de la prueba selectiva dure varios días, se distribuirán los aspirantes entre los días de examen de conformidad con el orden indicado en el punto anterior. El día concreto asignado a cada aspirante se publicará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día asignado.

Cuarto. De conformidad con las bases de la convocatoria, la prueba consistirá en la resolución de un caso clínico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal Calificador. En el Anexo a la presente Resolución se indica el tipo de metodología que se utilizará en el desarrollo de cada prueba, así como el tiempo máximo de que dispondrá el aspirante para la realización de la misma.

Quinto. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Alergología	28 de enero 2008	8:00	60'	Multimedia		SI	SI
Análisis Clínicos	30 de enero 2008	8:00	60'	Multimedia		SI	
Anestesiología y Reanimación	14-15-16 de enero 2008	8:45	15'	Simulación Robótica	12		
Bioquímica Clínica	23 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Cirugía General y Aparato Digestivo	29 de enero 2008	10:00	60'	Multimedia			SI
Endocrinología y Nutrición	24 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia			SI
Farmacia Hospitalaria	31 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Inmunología	28 de enero 2008	10:30	60'	Multimedia		SI	
Medicina Intensiva	18-19-21 de enero 2008	8:45	20'	Simulación Robótica	12		
Neumología	22 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Neurofisiología Clínica	28 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Neurología	30 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia			SI
Oncología Médica	26 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Oncología Radioterápica	25 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	
Radiofarmacia	21 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Radiofísica Hospitalaria	31 de enero 2008	11:30	60'	Multimedia		SI	SI
Reumatología	29 de enero 2008	8:30	60'	Multimedia		SI	

(1) Cuatro respuestas alternativas entre las que sólo hay una correcta. Las respuestas erróneas no restan.

(2) Cada pregunta requiere respuesta breve de desarrollo escrito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y serán presentadas en el Registro General de dicho Organismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Antiguo Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Código: 9871110.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.046,56.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 11376510.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 3.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Coordinador Prevención Riesgos Laborales.
Código: 11106310.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.400,60.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Código: 9677910.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.531,12.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Legislación.
Código: 9678210.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Presup.
Código: 9681110.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Personal y Admón. General.
Código: 9681210.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Contratación y Convenios.
Código: 9679110.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Informática.
Código: 9679910.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Adjunto al Jefe de Informática.
Código: 10036910.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 17.400,60.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Patrimonio.
Código: 9692910.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Aux. Gestión-Secretario/a.
Código: 9692810.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX-6.854,40.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gb. Supervisión Proyectos.
Código: 9770510.
Centro Directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras. Hid.
Área relacional: Medio Ambiente; Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-14.580,36.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos y Tecnología.
Código: 9681910.
Centro Directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras. Hid.
Área relacional: Medio Ambiente; Ob. Púb. y Const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Calidad y D.P.H. Regional.
Código: 9682210.
Centro Directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras. Hid.
Área relacional: Medio Ambiente; Ob. Púb. y Const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 9678010.
Centro Directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-8.956,08.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Coord. Jur.-Eco. Cuenca Atlántica.
Código: 9933810.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Leg. Reg. Jurídico.
Nivel: 29.
C. específico: XXXX-20.240,64.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gbte. Prevención de Riesgos Laborales.
Código: 11130010.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.400,60.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Subdtor. Gestión Rec. y Planif. Hidrológic.
Código: 9688410.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.046,56.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraest., Conserv. y Mantenimiento.
Código: 9688510.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Explotación.
Código: 9689010.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. de Planificación Hidrológica.
Código: 9688710.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.

Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Subdtor. Gest. DPH y Calidad Aguas.
Código: 9689110.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.046,56.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Gestión D.P.H.
Código: 9689210.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Calidad de las Aguas.
Código: 9689410.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Calidad Ambiental.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Oficina Inspección y Control.
Código: 9689710.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 9689910.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-8.956,08.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Coord. Jur. Eco. Cuenca Mediterránea.
Código: 9278810.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Leg. Reg. Jurídico.
Nivel: 29.
C. específico: XXXX-20.240,64.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gbte. Prevención Riesgos Laborales.
Código: 11129910.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.400,60.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraest., Conserv. y Mantenim.
Código: 9785610.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Obras Pb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Gestión y Explotación.
Código: 9790610.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Obras Pb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
Código: 9789310.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Obras Pb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Subdtd. Gestión D.P.H. y Calidad Aguas.
Código: 9786610.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.046,56.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Gestión D.P.H.
Código: 9786710.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Calidad de las Aguas.
Código: 9782610.
Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Calidad Ambiental.
Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.369,44.

Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Of. Inspección y Control.

Código: 9792910.

Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.654,60.

Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Secret. Director General.

Código: 9852410.

Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-8.956,08.

Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Coordinador.

Código: 11003510.

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX- 20.240,64.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Gabinete Socio-Economía del Agua.

Código: 11003610.

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.400,60.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sv. Información y Participación.

Código: 9721210.

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Medio Ambiente.

Área relacional: Gestión Medio Natural.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.369,44.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sv. Agua y Medio Ambiente.

Código: 9765210.

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Medio Ambiente.

Área relacional: Gestión Medio Natural.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.369,44.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Código: 9687010.

Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.

Centro de destino: Dirección Provincial de Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.369,44.

Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.

Código: 9847810.

Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.

Centro de destino: Dirección Provincial de Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.654,60.

Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Aguas.

Código: 9847610.

Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.

Centro de destino: Dirección Provincial de Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Ob. Púb. y Const.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 10027710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.
Centro de destino: Dirección Provincial de Almería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 6.854,40.
Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9836910.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.
Centro de destino: Sistema Beninar.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.129,00.
Localidad: Berja (Almería).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 10036110.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Almería.
Centro de destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.129,00.
Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9687410.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9858910.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Aguas.
Código: 9843410.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Pub. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9852710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 10027410.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX-6.854,40.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9844810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Sistema Campo de Gibraltar.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.129,00.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 10041510.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Sistema Barbate.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.129,00.
Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9687810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Córdoba.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9839010.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Córdoba.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694410.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX-6.854,40.
Localidad: Córdoba.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9687910.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.

Centro de destino: Dirección Provincial de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Granada.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9835710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro de destino: Dirección Provincial de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Localidad: Granada.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Aguas.
Código: 9279110.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro de destino: Dirección Provincial de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Granada.
Otras características: A extinguir C.D. y C.E.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9911210.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro de destino: Dirección Provincial de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Granada.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694510.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro de destino: Dirección Provincial de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.

C. específico: X-XX-6.854,40.
Localidad: Granada.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9846810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro de destino: Sistema Beznar-Rules.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Carret. y Obras. Hid.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.129,00.
Localidad: Granada.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9690710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9837610.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Aguas.
Código: 9842810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9838710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.

Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.359,28.
Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694610.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 6.854,40.
Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9691110.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Jaén.
Centro de destino: Dirección Provincial de Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Jaén.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9863010.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Jaén.
Centro de destino: Dirección Provincial de Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Jaén.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Jaén.
Centro de destino: Dirección Provincial de Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX-6.854,40.
Localidad: Jaén.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9691710.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9831310.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Aguas.
Código: 9921210.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9921810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694810.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 6.854,40.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9821010.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Sistema Costa del Sol Occidental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.129,00.
Localidad: Istán (Málaga).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9828310.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Sistema Guadalhorce-Limonero.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.129,00.
Localidad: Ardales (Málaga).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9832610.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Málaga.
Centro de destino: Sistema La Viñuela-Axarquía.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Viñuela (Málaga).
Otras características: a extinguir C.D. y C.E.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código: 9692110.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
Código: 9863310.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694910.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 6.854,40.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 5051/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario centro	0,90 euros
- Billete con tarjeta monedero centro	0,68 euros
- Billete con tarjeta monedero centro pensionista/estudiante	0,23 euros
- Billete ordinario Costa	1,15 euros
- Billete con tarjeta monedero Costa	0,86 euros
- Billete con tarjeta monedero Costa pensionista/estudiante	0,29 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, por la que se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

El artículo 148 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponden a la Junta de Andalucía los medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía, así como que esta competencia incluye en todo caso la gestión y custodia de los archivos.

Por su parte, el artículo 10.h) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, atribuye a esta Consejería, en relación con los Juzgados, Tribunales y Ministerio Fiscal radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo lo relativo a la edición y provisión de textos, manuales, publicaciones y de documentación en general, así como el análisis y diseño de medidas tendentes a la racionalización y mejora de los archivos.

A su vez, el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, dedica el Capítulo II a la organización y funcionamiento de los archivos judiciales y, dentro de este Capítulo, contempla en el artículo 8 los Archivos Judiciales Territoriales.

Según el mencionado artículo 8, en los Archivos Judiciales Territoriales se conservará la documentación remitida por los responsables de los Archivos Judiciales de Gestión comprendidos en su ámbito, de tal modo que permita su rápida identificación y recuperación, debiendo permanecer en aquellos hasta que la Junta de Expurgo resuelva su posterior destino.

Asimismo, el citado artículo 8 contempla la obligación de crear como mínimo un Archivo Judicial Territorial dependiente del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá delegar la competencia en el Presidente de la Audiencia Provincial o Juez Decano del partido judicial donde radique. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha estimado conveniente la existencia de al menos un Archivo Judicial Territorial en cada provincia, estando prevista la constitución de forma inmediata del Archivo Judicial Territorial de Málaga y, en un momento posterior, los de las restantes provincias andaluzas en función de las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Constitución y ámbito del Archivo Judicial Territorial de Málaga.

Se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga, con sede en la capital de provincia y ámbito territorial provincial, que ordenará la documentación remitida por los Archivos Judiciales de Gestión comprendidos en su ámbito.

Artículo 2. Funciones del Archivo Judicial Territorial de Málaga.

El Archivo Judicial Territorial de Málaga tendrá las siguientes funciones:

a) Conservar y servir la documentación que le remitan los Archivos Judiciales de Gestión de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

b) Remitir a la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos una vez al año, las relaciones de expedientes en los que hayan transcurrido los plazos legales de prescripción o caducidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

c) Ejecutar los acuerdos que la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía tome sobre los expedientes de su competencia, remitiéndolos al respectivo Archivo Histórico Provincial o procediendo a su eliminación, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Real Decreto

937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

d) Cualquier otra función prevista para los archivos judiciales territoriales en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, o que se les atribuya legal o reglamentariamente.

Artículo 3. Ordenación, custodia y conservación del Archivo Judicial Territorial de Málaga.

Las funciones de ordenación, custodia y conservación del Archivo Judicial Territorial de Málaga corresponderán al secretario judicial de segunda categoría designado por el Ministerio de Justicia para desempeñar en este destino su puesto de trabajo, el cual contará con el personal técnico cualificado que se determine.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo denominado «Los Cerrillos», situado en el término municipal de Cogollos de Guadix, provincia de Granada. (PP. 4067/2007).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral del agua procedente del sondeo sito en la parcela 146 del polígono 2 del término municipal de Cogollos de Guadix (coordendas UTM X=485.750, Y=4.121.800), denominado «Los Cerrillos», para su posterior aprovechamiento como aguas de bebida envasadas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente expediente fue incoado por don Miguel M.^a Martínez Díez, en nombre y representación de «Spanish Premium Aqua, S.A. Unipersonal», quien solicitó con fecha de 15 de diciembre de 2005 la declaración como mineral de las aguas del sondeo arriba reseñado.

Segundo. Con fecha de 11 de mayo de 2007, don Alberto Gutiérrez Garrido, DNI 29206081Z, en representación de «Viva Aqua Service Spain, S.A.», presenta documentación en la que acredita que la sociedad «Spanish Premium Aqua, S.A. Unipersonal» ha pasado a denominarse «Viva Aqua Service Spain, S.A.», y solicita que la nueva sociedad sea tenida por titular del expediente.

Tercero. De acuerdo con los datos previos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería sobre las características hidrogeológicas de la geología del área donde se sitúa, el sondeo reúne las condiciones adecuadas para llevar a efecto la declaración que se propone.

Cuarto. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe que obra en el expediente, con fecha de 1 de septiembre de 2006, considera que las aguas bajo consideración

cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Quinto. La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa eleva el expediente para su resolución, acompañado de un informe favorable en el que propone la declaración de la condición de mineral de esta agua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en relación con el art. 24 de la Ley de Minas y el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todos los trámites y requisitos previstos en los artículos 24 de la Ley de Minas y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vista la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de pertinente y general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Declarar como minerales las aguas procedentes del sondeo sito en la parcela 146 del polígono 2 del término municipal de Cogollos de Guadix, provincia de Granada (coordenadas UTM X=485.750, Y=4.121.800), denominado «Los Cerrillos», para su posterior aprovechamiento como aguas de bebida envasadas, pudiendo el promotor del expediente solicitar el aprovechamiento de las mismas dentro del plazo de un año, a partir del momento en que le sea comunicada la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.- El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, P.D. (Orden de 18.5.2004), el Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, de Sevilla. (PP. 4912/2007).

Con fecha 30 de octubre de 2007 se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, de Sevilla, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1.1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
1.1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,21 euros
1.1.2. Con recorrido de 31 a 160 km	0,53 euros
1.1.3. Con recorrido superior a 160 km	1,80 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	9,24
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 30 km	0,03 euros
2.1.2. Viajeros de recorrido de 30 a 160 km	0,11 euros
2.1.3. Resto	0,28 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,04 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.	
La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consignación:	
3.1. Bulto hasta 50 kg	0,23 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg	0,34 euros
3.3. Por cada día de demora	0,68 euros
4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,34 euros
4.2. Mínimo de percepción	1,70 euros
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla	255,98 €/mes
Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
6.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora	2,10 euros
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	8,20 euros
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	9,36 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, de Sevilla, entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Iafa Tours, S.A.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la responsabilidad civil reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: lafa Tours, S.A., que actúa bajo la denominación comercial de lafa Tours.

Código identificativo: AN-29162-2.

Domicilio social: C/ San Antonio, 7, 29640, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 1324/2007, promovido por don Marceliano Pajuelo Delgado y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1324/2007, interpuesto por don Marceliano Pajuelo Delgado y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 3 de septiembre de 2007, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 2.º curso del segundo ciclo de Educación Infantil

de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1324/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1207/2007, promovido por doña Salud Ramos Gutiérrez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1207/2007, interpuesto por doña Salud Ramos Gutiérrez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 17 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Ntra. Sra. del Águila» de Alcalá de Guadaíra por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1207/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, re-

mitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2008.

La Orden de 22 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, en su disposición final segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas y, en su disposición final primera, la faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En virtud de las facultades de desarrollo y ejecución de la citada Orden, se especifica en la presente Resolución el tipo de certificado de la Secretaría de la Corporación que debe acreditar la relación laboral o funcional que une a la entidad y al personal técnico con el que han de contar los centros municipales de información a la mujer, certificado que habrá de presentarse junto al que figura en el Anexo 3 de la Orden, y ello de conformidad con lo preceptuado en su artículo 5.2, apartado c), en relación con el artículo 4.3, apartado a).

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008 a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, de acuerdo con la Orden de 22 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 67, de 7 de abril).

2.º El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Instituto Andaluz de la Mujer para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de 22 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5. Dicho Anexo y los de los números 2 y 3 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

A la documentación anterior habrá de acompañarse certificado emitido por el/la Secretario/a de la correspondiente Corporación local en el que se acredite el régimen laboral o funcional al que se encuentra sometido el personal técnico con el que han de contar los centros municipales de información a la mujer.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios 2008 y 2009.

5.º Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 60% de la subvención. La cuantía restante será satisfecha en el ejercicio 2009, una vez que se haya justificado el empleo de la totalidad de la subvención.

6.º El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 15 de febrero de 2009.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) durante el año 2008.

La Orden de 26 de junio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), en su disposición final segunda señala que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su disposición final primera les faculta para adoptar las medidas necesarias en su ejecución y aplicación.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley Anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008 a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), de acuerdo con la Orden de 26 de junio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 134, de 9 de julio).

2.º El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 8. Dicho Anexo y los de números 2 y 3 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

4.º La financiación de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, y quedando su concesión condicionada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2008.

5.º El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago, siempre que así lo posibilite la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 u otra disposición.

6.º El plazo de ejecución de las acciones objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 31 de marzo de 2009.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, para el año 2008.

La Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones

de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, en su disposición final segunda, prevé que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; asimismo, en su disposición final primera les faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

2.º El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de enero de 2008 y el 15 de febrero de 2008, ambos inclusive. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Instituto Andaluz de la Mujer para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden citada, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 6. Dicho Anexo así como los Anexos 2, 3 y 4 a los que se hace referencia en el indicado precepto se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2008.

5.º El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago, siempre que así lo posibilite la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 u otra disposición.

6.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden reguladora, los proyectos preferentes para 2008 son los siguientes:

a) Los proyectos de formación y sensibilización dirigidos específicamente al fomento de la participación de las mujeres en la política local, especialmente, en los Consejos Locales de la Mujer.

b) Los proyectos de formación y sensibilización en Coeducación, dirigidos específicamente al fomento de la participación de las mujeres en los órganos Colegiados de los Centros Docentes.

c) Los proyectos de formación y sensibilización dirigidos específicamente al fomento de la participación de las mujeres jóvenes en las Organizaciones no Gubernamentales.

7.º El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2008, y el plazo de justificación terminará el 1 de marzo de 2009.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, para el año 2008.

La Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, en su disposición final segunda, prevé que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; asimismo, en su disposición final primera la faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008 para Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

2.º El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de enero de 2008 y el 15 de febrero de 2008, ambos inclusive. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Instituto Andaluz de la Mujer para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden citada, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5. Dicho Anexo así como los Anexos 2 y 3 a los que se hace referencia en el indicado precepto, se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.junta-deandalucia.es/institutodelamujer>.

4.º Las subvenciones objeto de la presente convocatoria están dirigidas a la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, que se realicen en el ejercicio 2008.

5.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2008.

6.º El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago, siempre que así lo po-

sibilite la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 u otra disposición.

7.º El plazo para justificar el empleo de la subvención finalizará el día 1 de marzo de 2009.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Vado Palomo al Molar, tramo que va desde el término municipal de Chilluívar hasta la Vereda del Molar al Puente de la Cerrada, incluido el Descansadero-Abrevadero de Las Arcas», en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén (VP @1482/05).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Vado Palomo al Molar, Tramo que va desde el término municipal de Chilluívar hasta la Vereda del Molar al Puente de la Cerrada, incluido el Descansadero-Abrevadero de Las Arcas», en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Cazorla fue clasificada por Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2001, publicada en el BOJA de fecha 9 de agosto de 2001.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre de 2005, con relación a la Consultaría y Asistencia para el deslinde de vías pecuarias que conforman la Ruta Trashumante de Cazorla a Sierra Morena.

Mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2007, de la Secretaria General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 8, de 12 de enero de 2006.

En dicho acto no se formulan alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 244, de fecha 23 de octubre de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de julio de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén, fue clasificada por Resolución citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de exposición pública, fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados que realizan las alegaciones indicadas:

- Don Miguel Hidalgo Hernández y don Cristóbal Molero Piñas realizan las siguientes alegaciones:

1. No estar de acuerdo con el deslinde practicado, porque allí nunca ha habido ninguna vía pecuaria, y la clasificación por tanto, debe tener un grave error de delimitación.

En primer lugar indicar que los interesados no aportan documentación alguna que avale la referida manifestación.

El presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cazorla, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Además, consultado el Fondo Documental y vista la vía pecuaria realizada la debida prospección sobre el terreno de la misma, se comprueba que el trazado de la vía pecuaria es conforme a la clasificación.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2001, publicada en el BOJA de fecha 9 de agosto de 2001.

- Croquis de vías pecuarias, escala 1:50.000
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.

- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.

- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por todo ello se desestima la presente alegación.

2. Que el terreno deslindado en su parcela es de su propiedad, ya que la compró en toda su extensión y superficie, y la tiene registrada sin que nunca se le haya comunicado que esté afectado por servidumbre de vía pecuaria alguna, además los olivos de su propiedad los lleva cultivando desde tiempo inmemorial.

Indicar que los referidos interesados hasta el momento presente no han presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Además, aclarar, que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias, definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son Bienes de Dominio Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las accio-

nes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde.»

- En relación a la presencia de olivos desde tiempos inmemoriales en el trazado propuesto de la vía pecuaria, objeto de este expediente de deslinde, contestar que el origen de las vías pecuarias se remonta a la Edad Media y que éstas siempre han tenido protección jurídica, como así lo demuestra el acervo normativo sobre la materia.

Al ir cayendo las vías pecuarias en desuso, han ido siendo ocupadas por vegetación o cultivos de todo tipo, sin que ello suponga a la vista de la legislación vigente de vías pecuarias, la pérdida de la condición de dominio público, debiendo por tanto ser objeto de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, que se remite al artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, para la especial defensa y protección de un patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales.

Todo ello de acuerdo con la clasificación aprobada, acto administrativo firme y consentido, por lo que la presencia de olivos centenarios en el tramo de vía a deslindar, no obsta la existencia del dominio público pecuario, procediéndose a desestimar la alegación presentada.

3. Que en el caso hipotético de que se resolviera tanto la clasificación como el deslinde de la vía pecuaria citada, en el último extremo entendería y admitiría una servidumbre de paso sobre su propiedad, que es, y ha sido, la finalidad de las vías pecuarias, pero nunca admitiría que se discutiera la propiedad de la totalidad de la superficie de su finca.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas; resultando, por tanto, inquestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Reiterar que los efectos del deslinde según el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Indicar que según el artículo 1.2 de la Ley 3/1995, se entiende por vías pecuarias «las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero», no representando servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia surge de la propia clasificación.

Por otra parte, mantener que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y por tanto gozan de las características definidoras del art. 132 de la Constitución Española; dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción en el Registro resulta superflua.

Además, el presente procedimiento de deslinde tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, y que será esta la que determine la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Por tanto en ningún momento se está aludiendo a la propiedad de los interesados.

Por todo ello se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta de deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 19 de junio de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Vado Palomo al Molar, Tramo que va desde el término municipal de Chilluévar hasta la Vereda del Molar al Puente de la Cerrada, incluido el Descansadero-Abrevadero de Las Arcas», en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 7.884,85 metros lineales.

Anchura: 37,50 metros lineales.

Descripción Registral

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, la longitud deslindada es de 7.884,85 metros, la superficie deslindada de 295.601,26 m², que en adelante se conocerá «Cordel de Vado Palomo al Molar», tramo que va desde el término municipal de Chilluévar, hasta la Vereda del Molar al Puente de la Cerrada, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
1	VILAR GARCIA, BLASA	1/24
3	LOPEZ MONTIEL, VICENTA	1/36
5	LOPEZ MONTIEL, VICENTA	1/69

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
7	BUENO LORENTE, ANA	1/75
9	RODRIGUEZ ORTUÑO, JULIAN	1/76
11	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	1/9026
13	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/1
15	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/2
17	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/340
19	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/185
21	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/186
23	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/350
25	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/3
27	BAUTISTA MOYA, JOSE ANTONIO	5/187
29	SANTOS MATA, MARIA ANGELES, JUAN ANTONIO Y FERNANDO	5/188
31	GARCIA ALCHAPAR, MANUEL	5/339
33	TORRE VICO, SOLEDAD	5/267
35	TORRE VICO, SOLEDAD	5/14
37	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9026
39	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	5/15
32	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9012
41	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	5/16
43	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	5/9025
45	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	5/18

CAÑADA REAL DE PEAL DE BECERRO A STO TOME

47	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	5/9014
49	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	6/62
51	INVERSIONES ALMOR 2002 S.L.	6/78

DESCANSADERO ABREVADERO DE LAS ARCAS

49	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	6/62
53	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/208
55	BARRERO ZAMORA, ANDRES	6/81
57	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9007
59	ASTASIO GIL, MANUEL	6/195
61	MOLERO PIÑAS, CRISTOBAL	6/243
63	HIDALGO HERNANDEZ, MIGUEL	6/244
65	TORRECILLAS GUIRADO, ALFONSO	6/80
67	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9012
69	FERNANDEZ BAUTISTA, DOLORES	6/27
71	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9008
73	SANTOS GARCIA, JOSE Y SERRANO JAREÑO, JOSEFA	6/160
75	TORRE VICO, SOLEDAD	6/161
77	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	6/9013
79	TORRE VICO, SOLEDAD	6/29
81	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9014
83	TORRE VICO, SOLEDAD	6/30
85	DESCONOCIDO	6/32

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
87	DESCONOCIDO	6/82
89	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	6/9011

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
2	MORENO ESTEVE, JUAN	5/114
4	BAUTISTA MOYA, AGUSTIN	5/321
6	HUMANES LARA, JULIO	5/320
8	HUMANES LARA, JOSE	5/319
10	JORDAN RUZAGA, ANTONIO	5/115
12	MARTINEZ BAUTISTA, MARIA CARMEN	5/117
14	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9002
16	MARTINEZ BAUTISTA, MARIA CARMEN	5/168
18	VALIENTE ORTIZ, MANUEL Y OTROS	5/170
20	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/136
18	VALIENTE ORTIZ, MANUEL Y OTROS	5/170
22	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/309
24	CARMONA GARCIA, JUAN ANTONIO	5/128
26	BAUTISTA MORG, MARIANO	5/6
28	FUENTES SEGURA, ALFONSO Y OTROS	5/127
30	RUIZ ALCALA, MARIA	5/125
32	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9012
34	BAUTISTA MARTINEZ, PABLO	5/124
36	TORRECILLAS TORRECILLAS, BASILIO	5/153
38	TORRECILLAS CASTRO, ANTONIO	5/313
40	RODRIGUEZ ORTUÑO, JULIAN	5/303
42	GONZALES BAUTISTA, CARMEN	5/154
44	RUIZ MARTINEZ, CATALINA	5/237
46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	5/9013
48	RUIZ MARTINEZ, CATALINA	5/238
50	TAMAYO HENARES, VISITACIÓN	5/20
52	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	5/19

CAÑADA REAL DE PEAL DE BECERRO A STO TOME

47	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	5/9014
54	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/60
56	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	6/51
54	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/60
58	MARTINEZ GOMEZ, JUAN	6/84
60	GALERA GARCIA, JUAN	6/85
62	GALERA GARCIA, JUAN	6/178
64	GALERA GARCIA, JUAN	6/179
66	DESCONOCIDO	6/26
68	GARCIA HERNANDEZ, ISICIO	6/25
70	TORRECILLAS CARMONA, MARIA	6/22
72	MARIN BUENO, CARLOS	6/170
74	MARIN BUENO, JOSE	6/189
76	SERRANO JAREÑO, LUIS	6/31

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
78	SANCHEZ ROS, ENRIQUE	6/116
80	MARIN TRILLO, JOSE CARLOS	6/258
82	TORRECILLAS ESTUDILLO, MARIA DEL CARMEN	6/260
84	TAMARGO EXPOSITO, M.ª DEL CARMEN	6/115
86	TAMARGO DE LA OBRA, MARIA	6/202
88	TAMARGO MARIN, MARIA CARMEN	6/209
90	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/114
92	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/210
94	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/113
96	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/112
98	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/182
100	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9015
102	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/180
104	ESTUDILLO GUTIERREZ, JULIA	6/34
106	TORRE VICO, SOLEDAD	6/33
108	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9010
110	MARIN ADAN, AMALIA	8/215

VDA. PUENTE DE NUBLA

112	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	8/9006
114	MARIN ADAN, MIGUEL	8/232
116	MARIN ADAN, CARMEN	8/85
118	LOPEZ FERNANDEZ, BONIFACIO	8/88
120	CASTILLO ADAN, ANTONIO	8/310
122	REYES SANCHEZ, MARIA	8/173
124	HACIENDA DEL ESPIRITU SANTO S.L.	8/157
126	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	8/9014

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
1	VILAR GARCIA, BLASA	1/24
3	LOPEZ MONTIEL, VICENTA	1/36
5	LOPEZ MONTIEL, VICENTA	1/69
7	BUENO LORENTE, ANA	1/75
9	RODRIGUEZ ORTUÑO, JULIAN	1/76
11	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	1/9026
13	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/1
15	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/2
17	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/340
19	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/185
21	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/186
23	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/350
25	FERNANDEZ MENDIETA, MARIA GUADALUPE	5/3
27	BAUTISTA MOYA, JOSE ANTONIO	5/187
29	SANTOS MATA, MARIA ANGELES, JUAN ANTONIO Y FERNANDO	5/188
31	GARCIA ALCHAPAR, MANUEL	5/339

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
35	TORRE VICO, SOLEDAD	5/14
37	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9026
39	ALCALA SANCHEZ, M. ELENA	5/15
32	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9012
45	ALCALA SANCHEZ, M. ELENA	5/18

CAÑADA REAL DE PEAL DE BECERRO A STO TOME

47	C.A. ANDALUCIA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	5/9014
49	ALCALA SANCHEZ, M. ELENA	6/62
51	INVERSIONES ALMOR 2002, S.L.	6/78

DESCANSADERO-ABREVADERO DE LAS ARCAS

54	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/60
56	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	6/51
53	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/208
54	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/60
58	MARTINEZ GOMEZ, JUAN	6/84
55	BARRERO ZAMORA, ANDRES	6/81
60	GALERA GARCIA, JUAN	6/85
63	HIDALGO HERNANDEZ, MIGUEL	6/244
65	TORRECILLAS GUIRADO, ALFONSO	6/80
70	TORRECILLAS CARMONA, MARIA	6/22
72	MARIN BUENO, CARLOS	6/170
73	SANTOS GARCIA, JOSE Y SERRANO JAREÑO, JOSEFA	6/160
75	TORRE VICO, SOLEDAD	6/161
77	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	6/9013
79	TORRE VICO, SOLEDAD	6/29
81	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9014
83	TORRE VICO, SOLEDAD	6/30
85	DESCONOCIDO	6/32
116	MARIN ADAN, CARMEN	8/85
118	LOPEZ FERNANDEZ, BONIFACIO	8/88
85	DESCONOCIDO	6/32
120	CASTILLO ADAN, ANTONIO	8/310
122	REYES SANCHEZ, MARIA	8/173
124	HACIENDA DEL ESPIRITU SANTO S.L.	8/157

LÍMITE DE TERMINOS DE CAZORLA Y CHILLUEVAR

Al Oeste:

ZONA URBANA DEL MOLAR

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
8	HUMANES LARA, JOSE	5/319
10	JORDAN RUZAFÁ, ANTONIO	5/115
16	MARTINEZ BAUTISTA, MARIA CARMEN	5/168
18	VALIENTE ORTIZ, MANUEL Y OTROS	5/170
20	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/136

18	VALIENTE ORTIZ, MANUEL Y OTROS	5/170
22	VALIENTE ORTIZ, MANUEL	5/309
24	CARMONA GARCIA, JUAN ANTONIO	5/128
26	BAUTISTA MORGA, MARIANO	5/6
28	FUENTES SEGURA, ALFONSO Y OTROS	5/127
30	RUIZ ALCALA, MARIA	5/125
32	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5/9012
34	BAUTISTA MARTINEZ, PABLO	5/124
36	TORRECILLAS TORRECILLAS, BASILIO	5/153
44	RUIZ MARTINEZ, CATALINA	5/237
46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	5/9013
48	RUIZ MARTINEZ, CATALINA	5/238
50	TAMAYO HENARES, VISITACIÓN	5/20
52	ALCALA SANCHEZ, M. ELENA	5/19

CAÑADA REAL DE PEAL DE BECERRO A STO TOME
DESCANSADERO-ABREVADERO DE LAS ARCAS

49	ALCALA SANCHEZ, M ELENA	6/62
53	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/208
54	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/60
53	CARRILLO ALCALA, MARIA JOSEFA, DOLORES Y MARIA ELENA	6/208
55	BARRERO ZAMORA, ANDRES	6/81
58	MARTINEZ GOMEZ, JUAN	6/84
55	BARRERO ZAMORA, ANDRES	6/81
57	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9007
59	ASTASIO GIL, MANUEL	6/195
61	MOLERO PIÑAS, CRISTOBAL	6/243
62	GALERA GARCIA, JUAN	6/178
64	GALERA GARCIA, JUAN	6/179
66	DESCONOCIDO	6/26
68	GARCIA HERNANDEZ, ISICIO	6/25
65	TORRECILLAS GUIRADO, ALFONSO	6/80
67	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9012
69	FERNANDEZ BAUTISTA, DOLORES	6/27
76	SERRANO JAREÑO, LUIS	6/31
78	SANCHEZ ROS, ENRIQUE	6/116
80	MARIN TRILLO, JOSE CARLOS	6/258
82	TORRECILLAS ESTUDILLO, MARIA DEL CARMEN	6/260
84	TAMARGO EXPOSITO, M.ª DEL CARMEN	6/115
86	TAMARGO DE LA OBRA, MARIA	6/202
88	TAMARGO MARIN, MARIA CARMEN	6/209
90	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/114
92	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/210

94	DIAZ CAMPOY, NATIVIDAD	6/113
96	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/112
98	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/182
100	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9015
102	GUIRADO GRIMA, ALFONSO	6/180
104	ESTUDILLO GUTIERREZ, JULIA	6/34
106	TORRE VICO, SOLEDAD	6/33
108	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6/9010
114	MARIN ADAN, MIGUEL	8/232
85	DESCONOCIDO	6/32
87	DESCONOCIDO	6/82
126	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	8/9014

DESCANSADERO DE LAS ARCASAI

Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
51	INVERSIONES ALMOR 2002 S.L.	6/78
49	ALCALA SÁNCHEZ, M. ELENA	6/62

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	CORDEL DE VADO PALOMO AL MOLAR	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	CORDEL DE VADO PALOMO AL MOLAR	

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	CORDEL DE VADO PALOMO AL MOLAR	

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LA LAGUNA, TRAMO DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON VILLARODRIGO HASTA EL ABREVADERO DE LA LAGUNA, INCLUIDO ÉSTE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÉNAVE, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

1I	487312,78	4203842,72	1D	487314,80	4203805,27
2I	487403,37	4203846,79	2D	487404,43	4203809,30
3I	487471,94	4203847,56	3D	487471,95	4203810,06
4I	487560,39	4203846,57	4D	487557,11	4203809,11
5I	487583,20	4203842,81	5D	487574,21	4203806,29
6I	487702,47	4203803,44	6D	487693,18	4203767,02
7I	487728,39	4203798,70	7D	487722,79	4203761,60
8I	487813,97	4203788,47	8D	487809,30	4203751,26
9I	487886,01	4203779,01	9D	487878,57	4203742,16
10I	487932,63	4203766,21	10D	487919,64	4203730,89
11I	487972,96	4203747,37	11D	487952,87	4203715,36
12I	488050,74	4203683,96	12D	488028,06	4203654,07
13I	488076,49	4203665,80	13D	488059,10	4203632,18
14I	488089,20	4203661,29	14D	488081,02	4203624,40
15I	488114,65	4203658,84	15D	488113,65	4203621,27
16I	488157,00	4203660,64	16D	488158,46	4203623,16
17I	488215,28	4203662,73	17D	488215,19	4203625,20
18I	488268,45	4203660,58	18D	488263,74	4203623,24
19I	488282,04	4203657,67	19D	488274,58	4203620,92
20I	488318,48	4203650,69	20D	488312,85	4203613,58
21I	488351,39	4203646,99	21D	488347,52	4203609,69
22I	488379,00	4203644,38	22D	488373,92	4203607,19
23I	488481,03	4203626,11	23D	488472,45	4203589,55
24I	488508,11	4203618,20	24D	488494,50	4203583,11
25I	488523,61	4203610,59	25D	488504,90	4203578,00
26I	488573,89	4203577,23	26D	488553,04	4203546,06
27I	488613,95	4203550,21	27D	488592,86	4203519,20
28I	488650,51	4203525,13	28D	488630,82	4203493,16
29I	488671,09	4203513,82	29D	488655,21	4203479,76
30I	488691,72	4203505,83	30D	488677,90	4203470,96
31I	488709,50	4203498,62	31D	488692,84	4203464,91
32I	488725,03	4203489,47	32D	488702,76	4203459,07
33I	488741,93	4203474,29	33D	488717,54	4203445,79
34I	488754,12	4203464,34	34D	488732,22	4203433,81
35I	488775,15	4203451,15	35D	488756,29	4203418,72
36I	488804,44	4203435,40	36D	488784,48	4203403,55
37I	488819,37	4203424,60	37D	488795,19	4203395,80
38I	488834,02	4203410,38	38D	488806,35	4203384,97
39I	488852,17	4203388,18	39D	488824,33	4203362,99
40I	488864,87	4203375,49	40D	488840,27	4203347,05
41I	488891,93	4203355,28	41D	488870,12	4203324,76
42I	488921,68	4203334,95	42D	488901,40	4203303,39
43I	488936,85	4203325,80	43D	488919,24	4203292,63
44I	488973,53	4203308,84	44D	488957,65	4203274,86
45I	489030,33	4203282,01	45D	489013,61	4203248,43
46I	489071,28	4203260,56	46D	489053,47	4203227,56

47I	489122,21	4203232,23	47D	489103,73	4203199,59
48I	489148,18	4203217,27	48D	489130,71	4203184,06
49I	489174,36	4203204,75	49D	489161,82	4203169,19
50I	489195,43	4203199,77	50D	489188,08	4203162,97
51I	489218,86	4203195,94	51D	489215,63	4203158,48
52I	489275,16	4203195,36	52D	489274,56	4203157,87
53I	489356,79	4203193,59	53D	489355,33	4203156,11
54I	489447,63	4203188,51	54D	489444,99	4203151,10
55I	489510,52	4203183,13	55D	489506,07	4203145,87
56I	489557,88	4203175,83	56D	489552,60	4203138,70
57I	489625,36	4203167,04	57D	489620,48	4203129,85
58I	489672,45	4203160,82	58D	489666,40	4203123,79
59I	489702,65	4203154,93	59D	489692,36	4203118,73
60I	489732,84	4203143,53	60D	489719,35	4203108,54
61I	489778,00	4203125,77	61D	489762,28	4203091,65
62I	489847,79	4203088,65	62D	489830,53	4203055,35
63I	489871,12	4203076,87	63D	489850,62	4203045,21
64I	489919,80	4203037,36	64D	489895,15	4203009,07
65I	489944,03	4203014,70	65D	489918,74	4202987,02
66I	489981,76	4202981,03	66D	489951,95	4202957,37
67I	489986,89	4202971,62	67D	489954,35	4202952,98
68I	489991,96	4202963,18	68D	489960,58	4202942,60
69I	489998,12	4202954,57	69D	489970,12	4202929,25
70I	490006,01	4202947,64	70D	489982,95	4202917,99
71I	490035,93	4202927,09	71D	490011,47	4202898,40
72I	490051,18	4202911,07	72D	490022,12	4202887,21
73I	490062,78	4202894,62	73D	490029,99	4202876,05
74I	490070,07	4202878,13	74D	490034,63	4202865,56
75I	490077,25	4202851,71	75D	490041,26	4202841,15
76I	490089,85	4202811,77	76D	490054,48	4202799,26
77I	490097,43	4202792,47	77D	490063,88	4202775,32
78I	490111,24	4202770,96	78D	490081,50	4202747,87
79I	490127,22	4202753,78	79D	490102,59	4202725,21
80I	490148,33	4202739,30	80D	490130,55	4202706,02
81I	490191,20	4202722,16	81D	490176,02	4202687,85
82I	490218,15	4202709,05	82D	490197,72	4202677,29
83I	490233,19	4202696,63	83D	490206,37	4202670,14
84I	490253,32	4202671,63	84D	490224,10	4202648,13
85I	490302,28	4202610,72	85D	490273,91	4202586,15
86I	490346,98	4202562,76	86D	490315,38	4202541,66
87I	490357,71	4202539,19	87D	490324,42	4202521,80
88I	490363,83	4202528,88	88D	490333,21	4202507,00
89I	490369,31	4202522,44	89D	490342,89	4202495,61
90I	490375,21	4202517,58	90D	490354,26	4202486,25
91I	490395,60	4202506,72	91D	490378,42	4202473,38
92I	490416,96	4202496,08			
			92D1	490400,24	4202462,51
			92D2	490408,11	4202459,64
			92D3	490416,42	4202458,58
			92D4	490424,75	4202459,40
93I	490498,63	4202513,44	93D	490508,24	4202477,15
94I	490566,79	4202535,15	94D	490577,30	4202499,14
95I	490609,28	4202546,42	95D	490621,78	4202510,94
96I	490614,84	4202548,89	96D	490632,99	4202515,92

97I	490633,14	4202561,10	97D	490649,13	4202526,69
98I	490646,80	4202565,05	98D	490653,10	4202527,83
99I	490659,29	4202565,73	99D	490658,43	4202528,12
100I	490689,43	4202562,71	100D	490688,43	4202525,12
101I	490704,74	4202563,43	101D	490710,32	4202526,15
102I	490720,19	4202567,37	102D	490731,33	4202531,51
103I	490770,32	4202585,82	103D	490780,03	4202549,43
104I	490785,65	4202588,43	104D	490788,29	4202550,84
105I	490843,51	4202586,76	105D	490842,48	4202549,27
106I	490884,63	4202585,69	106D	490884,32	4202548,19
107I	490957,58	4202586,38	107D	490960,00	4202548,90
108I	491005,24	4202592,12	108D	491007,37	4202554,61
109I	491026,81	4202591,98	109D	491026,56	4202554,48
110I	491048,38	4202591,83	110D	491046,25	4202554,35
111I	491067,19	4202589,81	111D	491061,37	4202552,72
112I	491084,03	4202586,32	112D	491076,43	4202549,60
113I	491100,87	4202582,84	113D	491093,65	4202546,04
114I	491135,20	4202576,46	114D	491129,58	4202539,36
115I	491189,42	4202570,10	115D	491184,14	4202532,96
116I	491226,92	4202563,83	116D	491222,02	4202526,63
117I	491244,02	4202562,18	117D	491242,51	4202524,65
118I	491347,85	4202563,79	118D	491348,92	4202526,30
119I	491382,18	4202565,23	119D	491386,88	4202527,90
120I	491424,68	4202574,22	120D	491431,10	4202537,25
121I	491449,87	4202577,65	121D	491452,97	4202540,23
122I	491471,36	4202578,29	122D	491469,22	4202540,71
123I	491497,49	4202574,52	123D	491493,78	4202537,17
124I	491516,22	4202573,49	124D	491516,29	4202535,93
125I	491544,87	4202575,16	125D	491545,66	4202537,64
126I	491580,91	4202574,59	126D	491581,16	4202537,09
127I	491608,51	4202575,40	127D	491611,18	4202537,96
128I	491643,73	4202579,40	128D	491650,32	4202542,40
129I	491666,43	4202584,94	129D	491678,31	4202549,24
130I	491690,59	4202595,24	130D	491707,32	4202561,61
131I	491712,88	4202608,01	131D	491727,29	4202573,04
132I	491758,96	4202620,35	132D	491767,39	4202583,78
133I	491792,09	4202626,76	133D	491796,41	4202589,40
134I	491830,13	4202628,25	134D	491830,19	4202590,72
135I	491861,96	4202627,10	135D	491859,12	4202589,68
136I	491932,66	4202618,92	136D	491927,99	4202581,71
137I	491984,80	4202611,86	137D	491977,24	4202575,04
138I	492012,26	4202604,25	138D	492002,07	4202568,16
139I	492050,05	4202593,38	139D	492041,52	4202556,81
140I	492093,66	4202585,53	140D	492089,41	4202548,19
141I	492122,51	4202584,13	141D	492120,49	4202546,68
142I	492190,44	4202580,08	142D	492187,37	4202542,69
143I	492277,83	4202570,93	143D	492275,88	4202533,43
144I	492298,31	4202570,93	144D	492300,85	4202533,43
145I	492328,31	4202575,01	145D	492335,12	4202538,09
146I	492365,90	4202583,79	146D	492376,51	4202547,76
147I	492433,05	4202607,80	147D	492445,67	4202572,49
148I	492488,70	4202627,63	148D	492499,99	4202591,84
149I	492534,37	4202640,19	149D	492541,32	4202603,21
150I	492594,04	4202646,37	150D	492597,03	4202608,98

151I	492644,67	4202649,24	151D	492643,63	4202611,62
152I	492674,75	4202645,86	152D	492671,00	4202608,54
153I	492735,52	4202640,47	153D	492730,42	4202603,27
154I	492769,88	4202634,08	154D	492760,89	4202597,61
155I	492818,22	4202619,17	155D	492805,76	4202583,77
156I	492889,74	4202590,80	156D	492875,17	4202556,24
157I	492930,26	4202572,71	157D	492914,43	4202538,70
158I	492985,88	4202545,75	158D	492969,99	4202511,78
159I	493035,05	4202523,56	159D	493021,46	4202488,55
160I	493077,64	4202509,59	160D	493066,03	4202473,93
161I	493113,48	4202497,99	161D	493100,58	4202462,75
162I	493147,99	4202483,83	162D	493132,56	4202449,63
163I	493191,90	4202462,17	163D	493175,93	4202428,23
164I	493219,28	4202449,89	164D	493203,64	4202415,80
165I	493260,04	4202430,76	165D	493242,47	4202397,59
166I	493296,11	4202409,36	166D	493275,46	4202378,02
167I	493322,78	4202389,93	167D	493298,46	4202361,26
168I	493347,89	4202365,24	168D	493320,15	4202339,93
169I	493386,28	4202318,28	169D	493357,24	4202294,55
170I	493422,96	4202273,37	170D	493395,44	4202247,79
171I	493447,09	4202250,53	171D	493421,44	4202223,17
172I	493469,88	4202229,39	172D	493443,79	4202202,43
173I	493491,96	4202207,10	173D	493464,11	4202181,93
174I	493506,98	4202188,86	174D	493477,74	4202165,38
175I	493526,84	4202163,48	175D	493498,02	4202139,47
176I	493549,08	4202138,38	176D	493521,63	4202112,82
177I	493580,48	4202106,29	177D	493553,61	4202080,13
178I	493586,17	4202100,41			
			178D1	493559,23	4202074,33
			178D2	493565,64	4202069,03
			178D3	493573,06	4202065,28
			178D4	493581,13	4202063,25
			178D5	493589,44	4202063,05
179I	493598,24	4202101,47	179D	493600,71	4202064,04
180I	493640,17	4202103,33	180D	493643,00	4202065,92
181I	493668,98	4202106,41	181D	493669,68	4202068,77
182I	493712,25	4202103,41			
			182D1	493709,66	4202066,00
			182D2	493719,11	4202066,54
			182D3	493728,13	4202069,44
183I	493727,53	4202110,55	183D	493742,92	4202076,35
184I	493741,76	4202116,71	184D	493761,20	4202084,25
185I	493758,29	4202129,82	185D	493780,21	4202099,34
186I	493789,72	4202150,23	186D	493805,51	4202115,77
187I	493830,42	4202162,09	187D	493839,30	4202125,62
188I	493864,65	4202168,81			
			188D1	493871,88	4202132,02
			188D2	493878,60	4202134,01
			188D3	493884,84	4202137,21
189I	493885,03	4202181,83	189D	493905,08	4202150,14
190I	493909,41	4202197,12	190D	493928,53	4202164,85
191I	493941,92	4202215,28	191D	493957,35	4202180,95
192I	493967,39	4202224,15	192D	493983,55	4202190,06
193I	493973,81	4202228,09	193D	493993,43	4202196,13

194I	493980,24	4202232,03			
			194D1	493999,86	4202200,08
			194D2	494007,33	4202206,10
			194D3	494013,02	4202213,83
			195D	494020,14	4202226,64
195I1	493987,35	4202244,85			
195I2	493992,80	4202252,32			
195I3	493999,91	4202258,22			
196I	494009,46	4202264,34	196D	494029,68	4202232,76
			197D	494035,74	4202236,64
197I1	494015,52	4202268,22			
197I2	494023,51	4202272,09			
197I3	494032,19	4202273,97			
198I	494058,99	4202276,52	198D	494065,09	4202239,43
199I	494073,09	4202279,83	199D	494081,67	4202243,32
200I	494084,21	4202282,44	200D	494098,92	4202247,37
201I	494096,46	4202290,18	201D	494119,73	4202260,52
202I	494124,60	4202317,31	202D	494150,08	4202289,78
203I	494146,81	4202337,03	203D	494171,71	4202308,99
204I	494160,10	4202348,84	204D	494184,27	4202320,15
205I	494186,52	4202369,96	205D	494209,79	4202340,55
206I	494210,55	4202388,79	206D	494234,09	4202359,60
207I	494254,75	4202425,48	207D	494275,69	4202394,12
208I	494274,26	4202435,75	208D	494289,97	4202401,64
209I	494311,16	4202450,43	209D	494320,06	4202413,61
210I	494331,04	4202452,33	210D	494337,48	4202415,28
211I	494348,01	4202456,64	211D	494352,69	4202419,14
212I	494368,42	4202456,64	212D	494364,46	4202419,14
213I	494395,90	4202450,76	213D	494391,54	4202413,34

1C	487314,25	4203809,19
2C	487313,44	4203819,47
3C	487313,57	4203829,74
4C	494391,06	4202440,37

COORDENADAS DESCANSADERO DE LAS ARCAS

L1	490375,207	4202517,580
L2	490426,847	4202513,550
L3	490498,628	4202513,440
L4	490416,957	4202496,080
L5	490395,599	4202506,717

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Laguna, tramo desde el límite de términos con Villarodrigo hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste», en el término municipal de Génave, en la provincia de Jaén (VP @1723/06).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Laguna, tramo desde el límite de términos con Villarodrigo hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste», en el término municipal de Génave, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Génave fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre de 1964.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26 de julio de 2006, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la citada vía pecuaria está catalogada de prioridad máxima.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén 25 de octubre de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 261, de 13 de noviembre de 2006.

En dicho acto se formula alegación que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 113, de fecha 18 de mayo de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentan alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de octubre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de la Laguna, tramo desde el límite de términos con Villarodrigo hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste», en el término municipal de Génave, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la Orden Ministerial citada, siendo la misma conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por

tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de apeo fue presentada alegación por parte de don José Antonio Niño García, manifestando que el camino por donde discurre la vía pecuaria entra a La Laguna y sale de la Laguna, y no bordea como en la actualidad.

En primer lugar indicar que el interesado no aporta documentación alguna que avale la referida manifestación, y que desvirtúa el trabajo realizado por los técnicos encargados de realizar el deslinde. Por tanto frente a simples opiniones personales nada se puede rebatir desde el punto de vista jurídico o técnico.

No obstante, informar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento y se ha realizado conforme a la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Génave, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Además, revisado el fondo documental y vista la vía pecuaria en el campo, se comprueba que el trazado de la vía pecuaria es conforme a la clasificación.

Además, previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre de 1964.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por todo lo expuesto se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 25 de septiembre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de octubre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Laguna, tramo desde el límite de términos con Villarodrigo hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste», en el término municipal de Génave, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 1.047,80 metros lineales.

Anchura: 10 metros lineales.

Descripción Registral

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 1.047,8 metros, la superficie deslindada de 10.337,52 m², que en adelante se conocerá como «Colada de la Laguna», tramo que va desde el límite de términos con Villarodrigo, hasta el Abrevadero de la Laguna, incluido éste, cuya superficie deslindada es de 7.697,2 m², que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	SAMBLAS RODRIGUEZ SALUD	5/561
3	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	5/381
5	NIÑO GARCIA JOSE ANTONIO	5/377
7	JIMENEZ SAMBLAS JOSE CESAREO	5/533
9	SAMBLAS RODRIGUEZ JOSE	5/380
11	NIÑO GARCIA JOSE ANTONIO	5/375
13	GONZALEZ CORCOLES JULIAN	5/549
15	GONZALEZ CORCOLES JULIAN	5/374
17	NIÑO GARCIA JOSE ANTONIO	5/341
19	NIÑO GARCIA JOSE ANTONIO	5/338
25	RODRIGUEZ PERALTA CANDIDO	5/318
29	NIÑO PERALTA MARIA PERFECTA	5/150

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
3	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	5/381
21	VALIENTE PEÑA PEDRO ANTONIO	5/342
23	BALLESTA SAMBLAS JOSE	5/343
27	BALLESTA SAMBLAS JOSE	5/344
29	NIÑO PERALTA MARIA PERFECTA	5/150
31	NIÑO PERALTA MARIA PERFECTA	5/166

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	JIMENEZ SAMBLAS JOSE CESAREO	5/348
6	NIÑO GARCIA JOSE ANTONIO	5/347
8	DIPUTACION DE JAEN	5/9004
15	GONZALEZ CORCOLES JULIAN	5/374
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
10	RODRIGUEZ PERALTA ELIAS	5/346
12	JUAREZ NIÑO JULIO	5/463
14	BALLESTA SAMBLAS JOSE	5/345
16	DESCONOCIDO	5/149
20	AGUILERA VALIENTE YOLANDA, SANTIAGO, ANTONIA, EVA MARIA	5/148

COLINDANCIAS CON EL ABREVEDERO DE LA LAGUNA

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	DESCONOCIDO	5/149
8	DIPUTACION DE JAEN	5/9004
	VIA PECUARIA COLADA DE LA LAGUNA	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	DESCONOCIDO	5/149
	VIA PECUARIA COLADA DE LA LAGUNA	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	DESCONOCIDO	5/149

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
18	MARIA DEL CAMPO SAMBLAS RODRÍGUEZ	5/405

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica. Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LA LAGUNA, TRAMO DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON VILLARODRIGO HASTA EL ABREVEDERO DE LA LAGUNA, INCLUIDO ÉSTE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÉNAVE, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	522636,812	4258565,545
2D	522659,906	4258558,244

3D	522671,014	4258550,509
4D	522694,863	4258517,928
5D	522721,441	4258494,809
6D	522739,676	4258485,557
7D	522765,883	4258476,009
8D	522805,178	4258469,404
9D	522823,051	4258474,674
10D	522831,319	4258476,223
11D	522838,098	4258474,379
12D	522854,263	4258457,512
13D	522899,918	4258421,265
14D	522939,690	4258385,445
15D	522977,977	4258300,000
16D	522984,409	4258290,436
17D	523032,553	4258252,820
18D	523055,525	4258231,203
19D	523092,475	4258189,730
20D	523096,147	4258184,361
21D	523099,182	4258158,003
22D	523101,439	4258091,355
23D	523096,684	4258050,527
24D	523106,664	4258006,155
25D	523106,245	4257967,118
26D	523101,897	4257948,821
27D	523109,812	4257933,327
28D	523124,675	4257920,236
29D	523138,660	4257911,100
31D	523207,674	4257867,392
32D	523211,540	4257861,040
33D	523216,853	4257819,430
34D	523222,540	4257808,902
35D	523232,624	4257791,779

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	522646,046	4258573,113
2I	522664,371	4258567,320
3I	522678,098	4258557,762
4I	522702,270	4258524,738
5I	522727,070	4258503,167
6I	522743,665	4258494,748
7I	522768,444	4258485,718
8I	522804,561	4258479,648
9I	522820,710	4258484,410
10I	522831,732	4258486,475
11I	522843,399	4258483,300
12I	522861,013	4258464,922
13I	522906,379	4258428,904
14I	522947,952	4258391,462
15I	522986,753	4258304,871
16I	522991,820	4258297,337
17I	523039,072	4258260,417
18I	523062,698	4258238,184
19I	523100,368	4258195,904
20I	523105,798	4258187,964

21I	523109,162	4258158,745
22I	523111,459	4258090,943
23I	523106,814	4258051,061
24I	523116,676	4258007,213
25I	523116,232	4257965,894
26I	523112,478	4257950,092
27I	523117,851	4257939,572
28I	523130,745	4257928,215
29I	523145,570	4257918,530
30I	523160,920	4257917,530
31I	523197,190	4257903,850
32I	523221,190	4257864,420
33I	523226,537	4257822,544
34I	523231,250	4257813,818
35I	523241,241	4257796,854

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1C	522643,998	4258571,234
2C	522638,775	4258567,242
3C	523139,199	4257911,388
4C	523148,514	4257914,213
5C	523158,202	4257915,168
6C	523167,890	4257914,213
7C	523177,205	4257911,388
8C	523185,790	4257906,799
9C	523193,316	4257900,623
10C	523199,491	4257893,098
11C	523204,080	4257884,513
12C	523206,906	4257875,198

Puntos que definen el Abrevadero de La Laguna		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L1	523158,202	4257915,168
L2	523167,890	4257914,213
L3	523177,205	4257911,388
L4	523185,790	4257906,799
L5	523193,316	4257900,623
L6	523199,491	4257893,098
L7	523204,080	4257884,513
L8	523206,906	4257875,198
L9	523207,860	4257865,510
L10	523206,906	4257855,822
L11	523204,080	4257846,507
L12	523199,491	4257837,921
L13	523193,316	4257830,396
L14	523185,790	4257824,221
L15	523177,205	4257819,632
L16	523167,890	4257816,806
L17	523158,202	4257815,852
L18	523148,514	4257816,806
L19	523139,199	4257819,632
L20	523130,613	4257824,221
L21	523123,088	4257830,396
L22	523116,913	4257837,921
L23	523112,324	4257846,507
L24	523109,498	4257855,822
L25	523108,544	4257865,510
L26	523109,498	4257875,198
L27	523112,324	4257884,513
L28	523116,913	4257893,098
L29	523123,088	4257900,623
L30	523130,613	4257906,799
L31	523139,199	4257911,388
L32	523148,514	4257914,213

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2007/3285 (02-JA-1775-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Intersección de acceso a Fuente Álamo en la A-339 (t.m. Alcalá la Real).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 204, de fecha 17.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 510.133,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 458.718,83 euros.

Expte.: 2007/3314 (03-JA-1748-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición de señalización vertical, balizamiento y sistemas de contención de vehículos en la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 204, de fecha 17.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 250.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 215.000,00 euros.

Jaén, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2007/1702 (03-MA-1524-CS)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Corrección de corrimiento en la A-7300 (MA-202) p.k. 5+400. T.m. Cuevas de San Marcos (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 15.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 724.401,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 524.539,37 euros.

Expte.: 2007/1823 (03-MA-1638-RF)

2. Objeto del contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-9300 (MA-512) del p.k. 0+000 al 11+000, Estación del Colmenar (Cortes de la Frontera). T.m. de Gaucín (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 15.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 842.699,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 729.524,67 euros.

Expte.: 2007/2200 (03-MA-1603-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7075 de Málaga a Antequera por Villanueva de la Concepción (antigua C-3310 de Antequera a Málaga) entre los p.k. 4+685 al 12+925. Tt.mm. de Málaga y Almogía (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 200, de fecha 10.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 519.627,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 381.614,70 euros.

Expte.: 2007/2715 (03-MA-1646-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7205 entre Vélez-Málaga y Viñuela.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 200, de fecha 10.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 524.404,77 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 405.889,29 euros.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2007/3754.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de terraplén en el p.k. 8+500 de la carretera A-436. Cantillana.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho euros con setenta y nueve céntimos (152.418,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Mantenimiento de Infraestructuras, S.A. (Matinsa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y seis euros con treinta céntimos (152.196,30 euros).

Sevilla, 13, de diciembre de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2007/1184 (01-SE-1994-0.0-0.0SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Repintado de barrera de protección de mediana de la autovía A-92, p.k. 0,000 al 14,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 198 de fecha 8.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 229.653,06 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Imesapi Servicios Movilidad.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 166.498,47 euros.

Expte.: 2007/2108 (7-SE-1984-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adecuación e integración urbana de glorietas existentes en la red viaria de A.M. de Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 26.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.999,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 260.009,99 euros.

Expte.: 2007/2121 (2-SE-1993-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de señalización horizontal, vertical y limpieza de cunetas en carreteras titularidad de la Junta de Andalucía del Área Metropolitana de Sevilla (Zona Este).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 166 de fecha 23.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 198.543,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 151.865,80 euros.

Expte.: 2007/2456 (1-SE-1971-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en intersección de la carretera A-375 con la carretera A-8128 (Variante de Montellano).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 185 de fecha 19.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 348.822,18 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Const., S.A.U.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 311.838,00 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebon.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2007/1248 (1-SE-1983-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Actuación complementaria para la mejora de la funcionalidad y nivel de servicio de la autovía A-92. Tramo: Sevilla-Torreblanca.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133, de fecha 6.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 678.752,82 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Gocertrans, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 595.809,23 euros.

Expte.: 2007/2661 (2-SE-1963-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451, tramo Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 198, de fecha 8.10.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.632.361,22 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 2.122.710,72 euros.

Expte.: 2007/2922 (3-SE-1970-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Ensanche de plataforma y refuerzo del firme en la A-8152 de Lebrija a N-IV (Los Tollos), p.k. 0,000 al 6,440.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 15.10.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.182.793,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 1.036.718,54 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 71/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 Descripción del objeto: Suministro de un sistema informático de procesamiento particionable para los entornos de base de datos de la Consejería de Empleo.
 - b) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 950.000,00 (novecientos cincuenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - b) Fecha: 3 de diciembre de 2007.
 - c) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 949.500,00 (novecientos cuarenta y nueve mil quinientos euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Área Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. +D6VUG7 (2007/363387).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de laboratorio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.140 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.9.07.
 - b) Contratista: Analyzer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 133.402,31 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 19.184 €.
 7. Lotes declarados desiertos:
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +VPFY7Z (2007/128945).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dos mesas de anestesia, un fibroscopio y un procesador celular para el Hospital Punta de Europa; una sonda lineal para el Hospital de la Línea y ocho armarios de seguridad para los dos Hospitales.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 8.5.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.756,8 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.9.07.
 - b) Contratista: Gehealthcare Clinical, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 82.600 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 51.572 €.
 7. Lotes declarados desiertos: 5, 6 y 7.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +19B29V (2007/076699).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 242.639,1 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.8.07.
 - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 242.639,1 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +LWQ+IV (2007/270011).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de neurología y neurocirugía.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.316,5 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.8.07.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 193.944,5 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 47.750,4 €.
 7. Lotes declarados desiertos:
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA.+PQF4X9 (2007/225019).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.200,3 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.9.07.
 - b) Contratista: Boehringer Ingelheim España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 112.200,3 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +F-KD4B(2007/195035).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma para la implantación de un Hospital de Día de Salud Mental.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 22.6.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 378.090,67 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.9.07.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 370.528 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA.+8XF2JZ (2007/116480).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de suturas II.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.273,75 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.07.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.831,25 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 2.926,13 €.
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 - c) Número de expediente: CCA. +WNFEJ9 (2007/253087).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de drenaje.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 26.9.07.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.071,11 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.11.07.
 - b) Contratista: Movaco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 62.071,11 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 - c) Número de expediente: CCA. +CVU8QZ (2007/346541).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra del sistema de control y telegestión de las instalaciones de climatización del Hospital General.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 217.902,86 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.10.07.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 217.902,86 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 - c) Número de expediente: CCA. +M1Z4B9 (2007/297345).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de falsos techos de escayolas, placas de cartón yeso y tabiquería de placas de cartón yeso.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 26.9.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.11.07
 - b) Contratista: Occidental de Obras del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.604,82 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +D1K4TK (2007/328373).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento de angiografía microscopia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 112.185,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.10.07.

b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.185,96 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++QUDT9 (2007/250362).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de pintura.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.07.

b) Contratista: Occidental de Obras del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.908,06 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 5 y 9.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +DZPIW9 (2007/131137).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario para Hematología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 104.440,6 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.9.07.

b) Contratista: Baxter, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.334,05 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 9.612,65 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA.+WV FHJX (2007/296942).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficio y papelería del catálogo de bienes homologados.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 61.066,74 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.9.07.

b) Contratista: Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.065,6 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +3CQU+M (2007/244737).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de estanterías metálicas.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 102.801,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.07.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.801,6 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++5E4NZ (2007/302652).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento de electrocirugía.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.062,4 €.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 2.10.07.
 b) Contratista: Electromedicina Andaluza, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 119.062,4 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 c) Número de expediente: CCA. +A2F3RK (2007/262333).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de camas electrónicas.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1.8.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 150.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.9.07.
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 149.667 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 c) Número de expediente: CCA. +LIPKHV (2007/259014).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de reforma en el Área del Servicio de la información del edificio de documentación clínica avanzada.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1.8.07.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 231.363,75 €.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 11.9.07.
 b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 230.200 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 c) Número de expediente: CCA. +XKK6NK (2007/196413).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el proyecto técnico, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y ejecución de las obras de reforma de la 5ª planta ala impares y vestíbulo del Hospital de Rehabilitación y Tratamiento.

- c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 26.6.07.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 619.030,75 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16.8.07.
 b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 616.000 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Logística y Contratación.
 c) Número de expediente: CCA. ++2U-TM (2007/156780).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de reforma de cubiertas del edificio de Laboratorios y Centro de Diagnóstico y Tratamiento.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 4.7.07.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 186.351,70 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29.8.07.
 b) Contratista: Occidental de Obras del Sur, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 171.402,1 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Núm. de expediente: CCA. +8JAMNK (2007/118128).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Consultorio local de la Rinconada, Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 4.5.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.494,12 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.8.07.

b) Contratista: Mata Estévez Garrido Moreno Roig Vena UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.410,54 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Núm. de expediente: CCA. +1SLU7V (2007/122442).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el control de calidad de las determinaciones analíticas de hematología de Centros Asistenciales del SAS.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 7.5.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.922,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.07.

b) Contratista: Fundación Esp. Hematología y Hemoterapia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 190.922,08 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torre-cárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +XVU+DZ (2007/145800).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra, y mantenimiento, de un túnel de lavado con destino a la cocina del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 29.5.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.07.

b) Contratista: Flores Valles, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.215,52 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +IAL79I (2007/058002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.940,4 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.07.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.854,1 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 18.086,3.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +W8G1IX (2007/040525).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de apósitos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.123,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.07.

b) Contratista: Laboratorios Unitex-Hartmann, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.828 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 6.295,63.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +QJ+FF7 (2007/220905).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de realización de determinaciones analíticas.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 24.7.07.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.260,21 €.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 18.9.07.
b) Contratista: Balague Center, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 140.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de San Agustín. Linares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +6-1EFI (2007/332654).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas y oftalmológicas.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.056,76 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10.9.07.
b) Contratistas:
1. C.S.A. Técnicas Médicas, S.L.
2. Alcón Cusí, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:
1. 95.155 €.
2. 85.056,76 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +8L5GBV (2007/116478).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de suturas I.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.687,42 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 18.9.07.
b) Contratista: B. Braun Surgical, S.A.
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.943,57 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 64.343,8 €.
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +97FQZK (2007/116499).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de suturas V.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.756,32 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2.10.07.
b) Contratistas:
1. Tyco Healthcare Spain, S.L.
2. B. Braun Surgical, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importes de adjudicación:
1. 80.981,15 €.
2. 137.633,93 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +84K-ZV (2007/116485).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de suturas III.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.041,55 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 26.9.07.
b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 224.357,8 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 15.009,75.
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +4+UFRV (2007/195855).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de Atención a familiares y visitantes del Hospital.
c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27.6.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 319.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.07.

b) Contratista: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 309.663 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +IH54HV (2007/232460).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de módulos prefabricados, así como el transporte y el montaje de los mismos, para el desdoblamiento provisional del Centro de Salud de Co-ria del Río.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de 13.7.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.400 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.8.07.

b) Contratista: Wiron Construcciones Modulares, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.700,16 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +5FP8Z (2007/348412).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de soporte para la implantación y parametrización de los Sistemas de Información del Área de Farmacia en el Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 145.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.9.07.

b) Contratista: Isoft Sanidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +72BDJB (2007/247503).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipamiento físico y del lógico básico del Sistema Corporativo de Recursos Humanos del SAS.

c) Lote: Véase informe técnico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.095 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.7.07.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 197.095 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JMUULK (2007/219192).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de aceite.

c) Lote: Véase informe técnico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 29.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 93.290 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.07.

b) Contratista: Olivarrera la Santa Cruz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.200 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +G8UU5I (2007/215137).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y ropa de cama.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 141.718,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.10.07.

b) Contratista: Albazul Servicios Integrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 141.718,76 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +RCLJ8V (2007/090385).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 154.969,5 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.07.

b) Contratistas:

1. Abbott Laboratories, S.A.

2. Janssen-Cilag, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 86.306,4 €.

2. 68.663,1 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2MZ3KZ(2007/201989).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión en régimen de concierto de los servicios de tomografía axial computarizada.

c) Lote: Véase informe técnico.

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 3.7.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.07.

b) Contratistas:

1. Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.

2. Cenclisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 337.500 €.

2. 112.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +73B+MK (2007/327599).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.275 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.07.

b) Contratista: Tyco Healthcare, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.275 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++UUNH7 (2007/228899).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vacuna triple vírica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.700 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.8.07.

b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 110.700 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección EA Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++PPY2B (2007/291162).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cabeceros soporados de techo, con destino al Servicio de Neonatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 29.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.10.07.

b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.200 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +1T-MRX (2007/343124).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.302,5 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.07.

b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.560,7 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +J2MI+I (2007/297555).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.877,5 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.07.

b) Contratista: Bristol-Myers Squibb, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 124.863,75 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +D2V7JV (2007/344133).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.212,4 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.07.

b) Contratista: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.212,4 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de SS.GG

c) Número de expediente: CCA. +EQGUD9 (2007/287356).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para terapias de presión negativa por bomba de vacío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.688,1 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.10.07.

b) Contratista: KCI Clinic Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.688,1 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +PQK41B (2007/280252).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de cámaras frigoríficas y armarios frigoríficos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.252 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.07.

b) Contratista: Fluelec Eiga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.252 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +RA9FAZ (2007/230282).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Montefrío y Pinos Puente, dependientes del Distrito.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 25.7.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.801,60 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.10.07.
 - b) Contratista: Cercolim, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 198.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++S+J-B (2007/238730).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento diverso.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 2.8.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.9.07.
 - b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 151.290 €.
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++4LPDK (2007/266591).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los distintos Hospitales que integran el Complejo Hospitalario.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.039.472 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.9.07.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.039.400 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jaén Sur.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +VIQ+KX (2007/218225).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de laboratorio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.169,16 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.9.07.
 - b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.715,34 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8FGP+9 (2007/199407).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sets higiénicos de acogida a pacientes, bobinas y papel higiénico industrial y jabón líquido dermatológico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 27.6.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.911 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.9.07.
 - b) Contratista: Cardiomédical del Mediterráneo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 71.400 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 50.972,4 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núms. 4 y 5.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +VPKTUM (2007/234120).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de columna.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1.8.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 80.010 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.07.
 - b) Contratista: Synthes-Stratec, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.010 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8A-G8Z (2007/116493).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Suturas IV.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
- Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 169.275 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.10.07.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 169.275 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +9DKJ4M (2007/116514).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Suturas VII.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
- Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.269,5 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.10.07.

- Contratistas:
 - 1. Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - 2. B. Braun Surgical, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - 1. 90.804,8 €.
 - 2. 88.063 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +XIL+-M(2007/1165409).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Suturas VI.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
- Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.684,16 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.10.07.
- c) Contratistas:
 - 1. Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - 2. B. Braun, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- a) Importe de adjudicación:
 - 1. 112.391,43 €.
 - 2. 63.486,17 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
 - c) Número de expediente: CCA. +8ULUIB (2007/234744).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación pintura interior y exterior del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 25.7.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.446,95 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.10.07.
 - b) Contratista: Imesapi, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 188.575,24 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: CCA. +2E+H77 (2007/285299).
2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos, los fungibles y todo el material necesario para el tipaje inmunohematológico de las donaciones de sangre, tejidos y sangre de cordón umbilical, así como el arrendamiento sin opción a compra y el mantenimiento de los equipos y/o dispositivos necesarios para la realización de la técnica, la adquisición será sucesiva, según necesidades de la donación de sangre y por precio unitario.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 9.10.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 242.140 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.07.

b) Contratista: Immucor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 241.105 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +EHGATIV(2007/260418).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza Integral de todas las dependencias y la gestión de los residuos del C.R.T.S.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 13.8.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.692,73 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.07.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 236.209,81 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +1JLDXV (2007/285162).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro nitrógeno líquido para alimentar los equipos de congelación biológica y almacenamiento criogénico, el arrendamiento sin opción a compra y mantenimiento preventivo del deposito exterior y de todas las instalaciones interiores y auxiliares del banco sectorial de tejidos de Málaga.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 23.9.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 241.973 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.07.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.375,36 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R5ZKWX(2007/274504).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de la zona de observación de Urgencias del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 13.8.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.357,33 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.07.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Barrera, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 291.574,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +AG-BMI(2007/342959).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de película procesado en seco.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.141,26 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.9.07.

b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.326,71 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +G-G8+9(2007/232762).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 16.7.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.07.

b) Contratista: Atelex, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 173.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Norte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +PSBW6V(2007/104391).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de higiene y protección para los Centros Sanitarios del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.654,56 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.5.07.

b) Contratista: Laboratorios Unitex-Hartmann, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.078 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total: 274,8 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +VELD8V(2007/284104).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento mantenimiento y opción a compra de esterilizador de gas plasma.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 7.9.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.5523,81 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.07.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.689,37 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +UHB-KV (2007/024047).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto modificado II y del estudio de seguridad y salud de las obras de construcción del Hospital Campus de la Salud de Granada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 2.3.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 178.458,45 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.07.

b) Contratista: Planho Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.181,77 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UT5Z6M (2007/315593).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mesa quirúrgica para cirugía de Traumatología.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 29.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.10.07.
- b) Contratista: Maquet Spain, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.706,19 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. ++HUYJ7 (2007/150375).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de materiales diversos.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 29.5.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.663 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.9.07.
- b) Contratista: Joaquín Caballero Butron.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 223.663 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +QJUA2K (2007/330026).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Lamivudina.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 196.662,58 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 23.10.07.
- b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 196.662,57 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Iz. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +VL-N4X (2007/076694).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas con determinación de tipo.
- c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.937,80 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8.10.07.
- b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.626,40 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 61.800 €.
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Cádiz.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: CCA. +SZJBF1 (2007/151625).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible para Inmunohematología, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de las técnicas.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 29.5.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 196.810 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 19.6.07.
- b) Contratista: Immucor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 195.730 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
- c) Número de expediente: CCA. +5R5Z2I (2007/186603).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos necesarios para dos analizadores instalados en el Hospital Punta de Europa de Algeciras.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.975,86 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31.10.07.
- b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 184.321,62 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +2F-KTB (2007/238691).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Salud de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 31.7.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.750,81 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.07.

b) Contratista: La Unión Castreña, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +LGPFD7 (2007/251542).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma del actual Centro de Salud de Baena (Córdoba).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 7.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 276.735,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.07.

b) Contratista: La Unión Castreña, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 275.735,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área.

c) Número de expediente: CCA. 6+HKRWK (2007/204111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 3.7.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 240.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.8.07.

b) Contratista: Repsol Comer. Prod. Petrol., S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 240.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área.

c) Número de expediente: CCA. +FVFP29 (2007/269430).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 188.544,59 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.07.

b) Contratista: Sanofi Aventis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.230 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 109.232,05 €.

7. Lotes declarados desiertos: 7.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +HKR1X (2007/343074).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 95.182,80 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.07.

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 95.185,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +CJFKV (2007/256829).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado para el Complejo Hospitalario de Jaén y los Distritos de Atención Primaria de Jaén y Jaén-Sur, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 2.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.306.419 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.10.07.

b) Contratista: Manuel Pasquau Fernández, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.306.416,030 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jaén Nordeste. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Compras y Mantenimiento.

c) Número de expediente: CCA. +QX5UZX (2007/261145).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico, electromédico y reveladoras, de los centros de salud dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.200 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.07.

b) Contratista: Radiología Seveco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 178.032 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, Úbeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +14Q81I (2007/236557).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistema integrado para tinción, transferencia y montaje automático de portas, con extracción de vapores tóxicos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.07.

b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.999 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, Úbeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UUPPZM (2007/209587).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un sistema de monitorización de UCI.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 25.7.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.07.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.996,32 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +6LAYVZ (2007/277934).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal en turno de atención continuada del Centro de Salud Vélez-Sur.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 29.8.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.716,90 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.10.07.

b) Contratista: José Antonio de las Moras Reyes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.937,51 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +21L8IX (2007/396244).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre cuádruples doble filtro y DPD-Sang Manitol de 450 ml.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.11.07.

b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración. Departamento de Contabilidad.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +VMAXUB (2007/198123).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de reactivos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 16.7.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 186.944,20 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.10.07.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 102.420 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 57.746,09 €.
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
 - c) Número de expediente: CCA. +F++2WX (2007/265424).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dos centrales de monitorización con veintidós monitores para el Servicio de Urgencias del Hospital Punta de Europa de Algeciras.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 7.9.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.11.07.
 - b) Contratista: Tecnomédica Andaluza, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 209.600 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 26 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 4382/2007).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, ha aprobado concurso público y el corres-

pondiente Pliego de Condiciones, para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Número de expediente: 57/07 PAT.
2. Objeto. Enajenación de la parcela municipal, de uso residencial, A-1 del Plan Especial de Reforma Interior PERI-TR-6 «Feria» (API-DR-01), con destino a la construcción de viviendas protegidas de Iniciativa Municipal en Venta/Usó Propio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimientos: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos (3.246.881,92 euros), más 16% de IVA.
5. Garantía provisional: Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (64.937,64 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III s/n. Recinto de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 244.
 - e) Fax: 954 480 295.
 - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
7. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1: Documentación administrativa. Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9:00 a 13:30 horas).
2. Domicilio: Avda. de Carlos III s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

- e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.
8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.
 - b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en Prensa y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
10. Página web: www.sevilla.org/urbanismo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez

EDICTO de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aclaración del Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de la parcela municipal A-1 del PERI-TR-6 (ADI-DR-01). (PP. 5204/2007).

Se hace constar para conocimiento de los posibles interesados que en la cláusula decimo sexta, apartado 3, del Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 12 de septiembre de 2007, para la enajenación de la parcela municipal A-1 del PERI-TR-6 (API-DR-01), ha de tenerse por no puesto lo siguiente:

«... siendo a todos los efectos el único aplicable a dicha superficie edificable para la presente oferta... »

El inicio del plazo para presentar proposiciones, que será de 26 días naturales, se computará desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio de aclaración en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Gerente, Manuel Jesús Marchena Gómez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, de subasta pública (Expte. 1/07). (PP. 649/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte. 1/07 de Contrat. de O. y S.
 - a) Objeto: Contratación de la obra de reforma y adaptación de local para destinarlo a Centro de Atención a la Mujer, en C/ Luz Arriero.
 - b) Presupuesto de licitación: 68.387,51 €.
 - c) Partida presupuestaria: 0603-12125-21200/07.
 - d) Fianza provisional: 1.367,75, correspondiente al 2% del presupuesto de licitación.
 - e) Fianza definitiva: 4% importe de adjudicación.
 - f) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Forma de contratación: Subasta pública.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tlfno.: 954 590 653.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14 (Sevilla), en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, a la hora y en el lugar antes indicado.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Secretario General, P.D. La Jefe del Servicio de Patrimonio, M.^a José Carrasco Burgos.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Fernando. (PP. 4962/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 1556/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Fernando.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000,00 euros (ciento sesenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Excmo. Junta de Gobierno de 25 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Renotif, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 160.000,00 euros (ciento sesenta mil euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Jerónimo. (PP. 4963/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 1557/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso mobiliario para el Centro Cívico San Jerónimo.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.000,00 euros (doscientos sesenta mil euros).
 - Lote 1: 161.000,00 € (ciento sesenta y un mil euros).
 - Lote 2: 76.427,00 € (setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete euros).
 - Lote 3: 22.573,00 € (veintidós mil quinientos setenta y tres euros).

5. Adjudicación.

Lote 1.

a) Fecha: Excm. Junta de Gobierno de 25 de octubre de 2007.

b) Contratista: Renotif, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 160.000,00 euros (ciento sesenta mil euros).

Lote 2 y Lote 3.

Han sido declarados desiertos por falta de licitadores.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación de error material en anuncio de concurso público de 13 de septiembre de 2007, para la licitación de contrato de obras de reforma para la ejecución de nuevo saneamiento interior de los puestos del Mercado de Tiro de Línea (Expte. núm. 58/06) (PP. 4015/2007). (PP. 5117/2007).

Habiéndose constatado error material en el anuncio de concurso público de 13 de septiembre de 2007, BOJA de 30 de octubre de 2007, para la licitación de contrato de obras de reforma para la ejecución de nuevo saneamiento interior de los puestos del Mercado de Tiro de Línea (Expte. núm. 58/06) (PP. 4015/2007), se procede a la rectificación del presupuesto base de licitación de la referencia del punto 4 del siguiente modo:

Donde dice: IVA excluido; debe decir: IVA incluido.

Rectificado el error, se amplía el plazo de presentación de ofertas que será de 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación en el BOJA.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Consumo.

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Juegos infantiles. (PP. 5107/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P.41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: Juegos infantiles, con el siguiente desglose: Lote 1: 3 juegos infantiles. Lote 2: 1 juego infantil. Lote 3: 1 juego infantil. Lote 4: 1 juego infantil.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 19.140 euros. Lote 2: 37.000 euros. Lote 3: 28.600 euros. Lote 4: 37.390 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 382,80 euros. Lote 2: 740,00 euros. Lote 3: 572,00 euros. Lote 4: 747,80 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160. (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Aseos y módulo almacén. (PP. 5106/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: aseos y módulo almacén, con el siguiente desglose: Lote 1: 1 aseo madera. Lote 2: 1 aseo madera. Lote 3: 1 aseo madera. Lote 4: 2 aseos madera. Lote 5: 1 módulo almacén.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 20.880 euros. Lote 2: 20.880 euros. Lote 3: 41.760 euros. Lote 4: 22.040 euros. Lote 5: 12.122 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 417,60 euros. Lote 2: 417,60 euros. Lote 3: 835,20 euros. Lote 4: 440,80 euros. Lote 5: 242,44 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Torres de vigilancia, casetas y señales. (PP. 5105/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: torres de vigilancia, casetas y señales, con el siguiente desglose: Lote 1: 1 torre de vigilancia con módulo de salvamento. Lote 2: 6 torres de vigilancia. Lote 3: 2 casetas de información turística. Lote 4: 44 unidades señalética. Lote 5: 200 unidades señalética. Lote 6: 20 unidades señalética.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 18.560 euros. Lote 2: 8.352 euros. Lote 3: 17.400 euros. Lote 4: 11.739,20 euros. Lote 5: 34.800 euros. Lote 6: 10.904 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 371,20 euros. Lote 2: 167,04 euros. Lote 3: 348,00 euros. Lote 4: 234,78 euros. Lote 5: 696,00 euros. Lote 6: 218,08 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Papeleras contenedores. (PP. 5104/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: Papeleras contenedores, con el siguiente desglose: Lote 1: 858 papeleras contenedores 120 litros. Lote 2: 484 papeleras contenedores 240 litros.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 30.030 euros. Lote 2: 20.328 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 600,60 euros. Lote 2: 406,56 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Vehículos transportes discapacitados. (PP. 5103/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: 6 vehículos de transportes para discapacitados.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 78.000 euros.

Fianza provisional: 1.560 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro e instalación de equipamiento de playas: Megafonía y puestos SOS. (PP. 5102/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro e instalación de material equipamiento de playas: Megafonía, puestos SOS y centros de control.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 245.000 euros.

Fianza provisional: 2.196,46 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Máquinas y vehículos. (PP. 5101/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: Máquinas y vehículos, con el siguiente desglose: Lote 1: 1 máquina telescópica con plataforma extensible. Lote 2: 1 tractor. Lote 3: 1 trailla de volteo. Lote 4: 1 remolque más 2 cajas multibascalante. Lote 5: 1 vehículo 4x4. Lote 6: 1 vehículo de vigilancia de playa.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 93.240,80 euros. Lote 2: 64.965 euros. Lote 3: 9.311,32 euros. Lote 4: 34.417,20 euros. Lote 5: 31.552 euros. Lote 6: 13.548 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 1.864,82 euros. Lote 2: 1.299,30 euros. Lote 3: 186,23 euros. Lote 4: 688,34 euros. Lote 5: 631,04 euros. Lote 6: 270,96 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Máquinas limpiaplayas. (PP. 5108/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: 2 máquinas limpiaplayas.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 109.823 euros.

Fianza provisional: 2.196,46 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento de playas: Marcadores electrónicos. (PP. 5109/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de material equipamiento de playas: 9 marcadores electrónicos.

Plazo de ejecución: 45 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 111.996 euros.

Fianza provisional: 2.196,46 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (<http://www.bajoguadalquivir.org>).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Apeadero de Autobuses Interurbanos en Porcuna (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/3639. Obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Porcuna (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 1 de agosto de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (695.995,74 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Harometal, S.L.

c) Importe de adjudicación: 644.488,33 euros (seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos).

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Aérea AT a 132 kV de subestación Valcaire a la LAAT 132 D/C Fargue-Órgiva, situada en el término municipal de Padul (Granada) (Expte. 8663/AT). (PP. 4873/2007).

Mediante Resolución de 26 de enero de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgó autorización administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de la Línea Aérea AT a 132 kV de subestación Valcaire a la LAAT 132 D/C Fargue-Órgiva, en el término municipal de Padul (Granada) y se aprobó el proyecto de ejecución.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública de la referida instalación, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo

el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 16 y 17 de enero de 2008, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y en los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de Padul, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), sita en plaza de Villamena, núm. 1, C.P. 18071 de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 26 de octubre de 2007.- El Delegado P.S.R (Decreto 21/85); La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 132 (220) kV D/C E/S EN SUB. VALCAIRE DESDE LA LÍNEA AÉREA EXISTENTE FARGUE-ÓRGIVA EN GRANADA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	FECHA/HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
								VUELO (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación del pleno dominio)		OCUP.	
				TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Núm.	LONG (m)	SUPERF (m²)	Nº	SUP (m²)	TEMP (m²)	
1	17/01/08 12:00 h	José Garrido Hidalgo Domicilio Desconocido		Padul	CANTARRANAS	720	17	3	100+?	1 FL	86,37		Pastos/ Subestacion
3	16/01/08 9:00 h	Titular Catastral Joaquina Santiago Duran C/ Heroes de Alcalá, 33 18640 Padul (Granada)	Titular Actual Joaquín Lupiáñez Santiago Av. Andalucía, 55 18640 Padul (Granada)	Padul	CANTARRANAS	722	17	63	1600	2 AL	34,56		Pastos
5	17/01/08 12:00 h	DESCONOCIDO		Padul	CANTARRANAS	709	17	60+83= 143	3690	3 AM- V	43,45		Olivos Secano

Nº PAR-CELA SEGÚN PRO-YECTO	FECHA/HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
								VUELO (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación del pleno dominio)		OCUP.	
				TÉR-MINO MUNICI-PAL	PARAJE	Nº PAR-CELA SEGÚN CATA-STRO	POLÍ-GONO Núm.	LONG (m)	SUPERF (m²)	Nº	SUP (m²)		
7	16/01/08 9:15 h	Carmen Martín Molina C/ Marquesa de Villaverde, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	233	17	70	3920				Olivos Secano/ Almendros Secano
8	16/01/08 9:30 h	Ana Mª Martín Santiago C/ Lepanto nº10. 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	736	17	21	1250				Olivos Secano
9	16/01/08 9:45 h	Felicidad Martín Santiago Av. de la fuente de la Salud, 24 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	236	17	30	1780				Olivos Secano
11	16/01/08 10:00 h	Ascensión Martín Sánchez C/ Blas Infante, 4 - 8º E 18008 Granada		Padul	ALMAIZA	253	17	73	1890	4 AL	34,56		Olivos Secano
20	16/01/08 10:15 h	Antonia García Martín C/ Pósito nº15 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	272	17	31+8 = 39	850	5 AM-V	43,45		Olivos Secano
22	16/01/08 10:30 h	Titular Catastral Dolores Maldonado García Domicilio desconocido	Titular actual Francisco García Maldonado C/Sierra Nevada, 2 18640 Padul (Granada)	Padul	ALMAIZA	274	17	22	580				Pastos
24	16/01/08 10:30 h	Titular Catastral Dolores Maldonado García Domicilio desconocido	Titular actual Francisco García Maldonado C/Sierra Nevada, 2 18640 Padul (Granada)	Padul	ALMAIZA	274	17	11	445				Pastos
29	16/01/08 11:15 h	Pilar García Molina C/ Real, 142 18640 Padul (Granada)		Padul	UMBRÍA DE ALMAIZA	292	17	131	6100				Almendo Secano
29B	16/01/08 11:30 h	Virtudes García García C/ Real, 142 18640 Padul (Granada)		Padul	UMBRÍA DE ALMAIZA	291	17	31 VL	70				Almendo Secano
30	16/01/08 11:45 h	Ana García Molina Avda. Andalucía, 58 18640 Padul (Granada)		Padul	UMBRÍA DE ALMAIZA	295	17	51	2710				Almendo Secano
31	16/01/08 12:00 h	Titular Catastral Antonio García Ferrer C/ Algas Ed Moysa, 1 3º-C 18015 Granada	Titular Actual Manuel González García C/ El Cura, 14 18640 Padul (Granada)	Padul	UMBRÍA DE ALMAIZA	296	17	57	2645				Almendo Secano
49	16/01/08 12:15 h	José Cordobilla Villena C/ Del Molino, 3 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	202	15	64	2900				Olivos Secano
51	16/01/08 12:45 h	Rafael Paniza Haro Pº Ronda, 43 - 1º E 18004 Granada		Padul	ALMAIZA	201	15	166	5650				Olivos Secano
53	16/01/08 13:00 h	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	ALMAIZA	198	15	38 VL	70				Almendros Secano
58	17/01/08 9:00 h	Blas García Villena C/ Marquesa de Villaverde, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	TARALES	291	15	73	2880				Olivos Secano
65	17/01/08 9:15 h	Juan Bautista Verdugo Villena Avda. Andalucía, 81 18640 Padul (Granada)		Padul	TARALES	307	15	138	5525				Olivos Secano/ Almendros Secano
70	17/01/08 12:00 h	Lorenzo Ortega Cabello Domicilio Desconocido		Padul	HUECO DE LAS MATADILLAS	311	15	25 VL	275				Pastos
76	17/01/08 11:30 h	Hdros. José Jiménez Sánchez C/ Dulcinea, 13 18640 Padul (Granada)		Padul	MAJADILLAS	167	15	14+16=30	860				Pastos
77	17/01/08 11:30 h	Hdros. José Jiménez Sánchez C/ Dulcinea, 13 18640 Padul (Granada)		Padul	MAJADILLAS	167	15	43	1460				Pastos

Nº PAR-CELA SEGÚN PRO-YECTO	FECHA/HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
								VUELO (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación del pleno dominio)		OCUP. TEMP (m²)	
								LONG (m)	SUPERF (m²)	Nº	SUP (m²)		
80	17/01/08 9:30 h	Jerónimo Arias Molina y Dª Carlota Puertas García C/La Gloria, 1 18640 Padul (Granada)		Padul	CAMPERTE	161	15	424	22650				Labor Secano
82	17/01/08 12:00 h	Herederos de Manuel Morales Oloriz Domicilio Desconocido		Padul	LLANO DE BORETE	146	15	23 VL	115				Pastos
85	17/01/08 9:45 h	Jose Fernando Villena Martín C/ Juventudes Musicales, 14 18014 Granada		Padul	EL CERROJO	136	15	56	1820				Pastos
86	17/01/08 10:00 h	Alberto Julio Martín Villanueva C/ Sierra Nevada, 22 18640 Padul (Granada)		Padul	EL CERROJO	132	15	99	2555	14 AL	34,56		Almendo Secano
91	17/01/08 10:15 h	Jose Antonio Santiago Morales Begoña Villena Molina C/ Rodrigo de Triana, 18 18640 Padul (Granada)		Padul	EL CERROJO	125	15	119+24=143	1520	15 AM-V	43,45		Pastos
91B	17/01/08 11:00 h	Ignacio García Molina C/ Real, 27 18640 Padul (Granada)		Padul	CAMPERTE	111	15	4 VL	1				Almendo Secano
97	17/01/08 12:00 h	DESCONOCIDO		Padul	CAMPERTE	122	15	6	690				Pastos
100B	17/01/08 12:00 h	Herederos de Felipe Calvente López C/ Real, 111 18640 Padul (Granada)		Padul	CAMPERTE	117	15	7 VL	65				Olivos Secano
102	17/01/08 11:45 h	Hdros. Francisco Casares Tovar C/ Pedro A° de Alarcón, 31-1°C 18004 Granada Antonio Casares Arias Plaza Gran Capitán, 3 18002 Granada Francisco Casares Arias C/ Sol, 48 16708 Pozo Amargo (Cuenca)		Padul	CAMPERTE	5	15	24	915	½ 16 AL	34,56		Pastos
106	17/01/08 11:15 h	Titular catastral Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)		Padul	ZUMACAL	285	14	11	350				Pastos
109	17/01/08 11:15 h	Titular catastral Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)		Padul	ZUMACAL	285	14	20	360				Pastos
114B	16/01/08 12:30 h	Titular Catastral José Cordobilla Villena C/ Molino, 3 18640 Padul (Granada)	Titular Actual Juan Cordobilla Villena C/ Del Molino, 10 18640 Padul (Granada)	Padul	ZUMACAL	321	14	64 VL	650				Almendros Secano
115	16/01/08 13:00 h	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	ZUMACAL	322	14	107	2455				Pastos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C. 279/05.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Atlantic Music, S.L.

S.C. 16/06.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesada: Inmobiliaria ENI.

S.C. 50/06.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesada: Exxacon.

S.C. 72/06.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Alfredo Palma Sánchez.

S.C. 30/06.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Dunnes Stores.

S.C. 148/06.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Manuel Soto Aguilar.

S.C. 154/06.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Consultin, Gestión y Desarrollo del Suelo, S.L.

S.C. 155/06.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Palmeras del Mundo, S.L.

S.C. 164/06.

Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Salvador Arrabali Pérez.

S.C. 10/07.

Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Mecánica y Portes Cal, S.A.

S.C. 39/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Juan Carlos Muñoz García.

S.C. 58/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Restaurante Rocabella.

S.C. 69/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: La Buhardilla Restaurante.

S.C. 88/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Salvador García García.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/ n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1730/06	20/05/2006	GONZALEZ MILLAN CARLOS	AMAPOLA 6 – COIN 29100 MÁLAGA	140.16 LOTT	4.601
MA-2604/06	15/09/2006	TTES. SUPERURGENTES SL	LOS JAZMINES 193 CORTIJOS DEL SOL – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-2850/06	07/09/2006	TRANSLUDERI DOS MIL UNO SL	CASTELAO 44 – 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2996/06	11/09/2006	PEDROSA LOPEZ MANUEL	GRANADA 9 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3098/06	28/09/2006	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS 8-1 – TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-3130/06	22/09/2006	ABDELILAH MIGOU	AVDA. BARCELONA 12 – 29009 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3240/06	13/10/2006	RODRIGUEZ ANDUJAR ANTONIO F.	JUAN LIROLA,3 – 04001 ALMERIA	140.13 LOTT	4.601
MA-3243/06	15/09/2006	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA. SOR TERESA PRAT 54 6° 4 – 29003 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0053/07	17/11/2006	SALVADOR RUEDA JOSE	ARCHIVO DE INDIAS ED. ESTELA DEL MAR 5 2 3 LAS MARINAS – 04740 ALMERIA	140.10 LOTT	4.601
MA-0061/07	17/11/2006	SALVADOR RUEDA JOSE	ARCHIVO DE INDIAS ED. ESTELA DEL MAR 5 2 3 LAS MARINAS – 04740 ALMERIA	141.6 LOTT	1.800
MA-0193/07	15/01/2007	SANCHEZ GONZALEZ JUAN JOSE	ANTONIO CHACON 13-9-A – 29003 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-0201/07	06/10/2006	ORTEGA MARQUEZ BARTOLOME	RIOS 20 – RONDA 29400 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-0208/07	10/10/2006	COZAMBRA SL	VENTOSILLA BAJA 8 – SETENIL 11692 CÁDIZ	140.19 LOTT	4.601
MA-0296/07	25/11/2006	ELADIO JOSE MORENO NAVARRO	BENNINI 17 2 A – EL EJIDO 04700 ALMERÍA	140.24 LOTT	2.001
MA-0569/07	04/12/2006	GOMARIZ PALAZON JOSE	AVDA. GUTIERREZ MELLADO 63 – MOLINA SEGURA 30500 MURCIA	141.7 LOTT	1.501
MA-0603/07	24/01/2007	JIMENEZ CÁRDENAS ANTONIO	NARANJAS Y LIMONES 37 3 C – LA RINCONADA 41309 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001
MA-741/07	27/02/2007	PUERTAS METÁLICAS LOPEZ SL	CARRIL QUINOS 27 – ERMITA PATIÑO 30165 MURCIA	140.19 LOTT	4.600
MA-0792/06	09/02/2007	GOMEZ PEREZ JOSE	ANDRES AGUILAR 6 – RONDA 29400 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0793/06	09/02/2007	DANIELA CIOFIAC NICOLETA	AURORA BOREAL 34 – 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0942/07	26/02/2007	CELIZA SL	C/ GERONA N° 68 PISO PR PUERTA 2 – 08009 BARCELONA	140.19 LOTT	4.600

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0950/07	26/02/2007	RAMIREZ AGUILERA CARLOS	SAN JOSE 6,2 – ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0979/07	17/02/2007	RODRIGUEZ RUEDA JOSE ANTONIO	JABALON 4-12 D – 29011 MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-1061/07	06/03/2007	JODANFER SL	CAMINO COVICHA 29 – ALGETE 28110 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1070/07	05/03/2007	VERA SOLANO RAUL	PLAZA DE TOROS VIEJA 1 8 2 – 29002 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1107/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR , BLQ.3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1114/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C- 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1162/07	08/03/2007	MIGUEL ALVER FRANCISCO JAVIER	BURJASOT 16 4º B – 28021 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1191/07	02/03/2007	VERA SOLANO RAUL	PLAZA DE TOROS VIEJA 1 8 2 – 29002 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1224/07	27/03/2007	MULERO GONZALEZ JESUS	POETA MARÍA CARLOTA RODRIGUEZ, 30 – 29000 MÁLAGA	141.5 LOTT	100
MA-1279/07	15/03/2007	TRANSPORTES TERRESTRES AMBIENTALES	XAVEN 20 – LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN 11300 CÁDIZ	142.3 LOTT	301
MA-1294/07	20/09/2007	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS SL	PLATINO POLIG. IN COSTA SOL- MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.081
MA-1295/07	25/04/2007	GIL MAR RENT A CAR SL	CARMEN MONTES 4 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-1371/07	10/04/2007	MARTIN CENTURIÓN AURELIO	ANDALUCIA 14 – ALMUÑECAR 18690 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA- 1372/07	10/04/2007	MARTIN CENTRIÓN AURELIO	ANDALUCIA 14 – ALMUÑECAR 18690 GRANADA	141.19 LOTT	1.001
MA-1386/07	13/04/2007	AUTOCARES FLORES RAMIREZ SL	HORACIO LENGU 13 – 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	100
MA-1392/07	15/03/2007	AUTO TRAVEL SL	SUAREZ BARCENA 3 – ALMENDRALEJO 06200 BADAJOZ	141.8 LOTT	1.501
MA-1431/07	03/04/2007	MIRALU,SL	CTRA ALMERIA T. BENAGALBON – RINCON DE LA VICTORIA 29730 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1452/07	21/05/2007	TTES. Y SERVICIOS TRANSPALOP SL	ANTONIO MERLO 6 – 2 ,4º - 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1470/07	24/04/2007	TRANSPORTES CRISTOBAL MENACHO E HIJOS SL	CAMINO DEL PATO, NÚMERO 21 – 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins- truido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado por la que se conceden subvenciones a las micro-empresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocados por la Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de

riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de fecha 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido integro del acto de concesión de subvenciones al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la aceptación de la resolución deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
30.417.083	ROMERO GONZÁLEZ, DOLORES	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
25.535.227	GARCÍA HERRANZ, JULIA	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
74.960.854	VALVERDE GARRIDO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
25.986.471	RAMOS GALIANO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
28.302.282	DELGADO PAYAN, ROSARIO	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
08.351.192	GARDUÑO BELLIDO, ISABEL	FAS-AE	613,38 €	Resolución Expt. Reintegro
75.146.173	HEREDIA FERNÁNDEZ, JUAN	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
31.577.412	BERNAL PADILLA, MERCEDES	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
28.013.368	ACOSTA MÁRQUEZ, ENCARNACIÓN	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
29.749.141	ROMERO ROMERO, MANUEL	AE	183,46 €	Resolución Expt. Reintegro
24.744.320	SÁNCHEZ PORTILLO, DOLORES	AE	247,50 €	Resolución Expt. Reintegro
77.600.466	VILLALOBOS GIL, LUISA	AE	327,60 €	Resolución Expt. Reintegro
75.659.262	SERRANO LOPEZ, RAFAELA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
34.017.141	ENCABO IBAÑEZ, RAFAEL	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
24.769.287	VALENZUELA FERNÁNDEZ, M MANUELA	AE	84,86 €	Resolución Expt. Reintegro
05.609.990	MONTOYA VAZQUEZ, DELFINA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
24.648.565	HEREDEROS DE: MATEO MÁRQUEZ, ANT ^a	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
27.240.804	CERVANTES GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	AE	292,50 €	Resolución Expt. Reintegro
30.638.639	HERRERO TENO, SANTIAGO	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
27.259.412	MARTÍNEZ VALLE, JOSÉ LUIS	FAS	149,86 €	Resolución Expt. Reintegro
08.262.433	MORGADO BARRENO, SALUD	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
25.072.964	MERIDA CORTES, MERCEDES	AE	84,86 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, por el que se da publicidad al Decreto Alcaldía sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para implantación de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5211/2007).

Don Bartolomé Serrano Cárdenas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber: Que en el día de hoy ha tenido a bien dictar el siguiente:

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

«DECRETO

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Bailén acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad local de Bailén (Jaén).

Por la presente y en virtud de las competencias que me atribuye la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Dar publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Bailén al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El Ayuntamiento de Bailén se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Bartolomé Serrano Cárdenas en Bailén a dieciséis de noviembre de dos mil siete.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 16 de noviembre de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Casabermeja, de ampliación de plazo de exposición al público de la aprobación inicial del PGOU de Casabermeja (PP. 5179/2007).

Don Antonio Domínguez Durán, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Hace saber: El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2007, acordó ampliar en dos meses el plazo de información pública de la aprobación inicial del PGOU de Casabermeja en dos meses, hasta el 17 de enero de 2008.

Casabermeja, 16 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5275/2007).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Enfermería, de doña María de las Nieves Hita Huertas, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 14 de noviembre de 2007.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 5176/2007).

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Pedro Torres Calles, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 20 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, del IES Turaniana, de extravío de título de Técnico Auxiliar FP-I. (PP. 5073/2007).

IES Turaniana.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Antonia Real Galdeano, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Roquetas de Mar, 9 de noviembre de 2007.- El Director, Jesús García Martín.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Estepaña de Construcciones, de reducción de capital (PP. 5250/2007).

De conformidad con lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, se comunica que en Junta Extraordinaria y Universal, celebrada en Estepa el 4 de diciembre de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero. Reducir el capital de la sociedad en 9.916,50 euros (nueve mil novecientos dieciséis con cincuenta euros), mediante la amortización de 330 títulos sociales de 30,05 euros de valor nominal cada uno, con lo que el capital queda reducido a la cifra de 29.088,40 euros (veintinueve mil ochenta y ocho con cuarenta euros).

Segundo. La finalidad de esta reducción de capital social es la devolución de aportaciones a los socios que cesan como tales.

El presente acuerdo se ejecutará una vez transcurrido tres meses desde la fecha de publicación del último anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a efectos de lo previsto en el art. 35 de los Estatutos Sociales.

Estepa, 4 de diciembre de 2006.- El Presidente del Consejo Rector.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Sdad. Coop. Jardines de Guadaira, de disolución. (PP. 4834/2007).

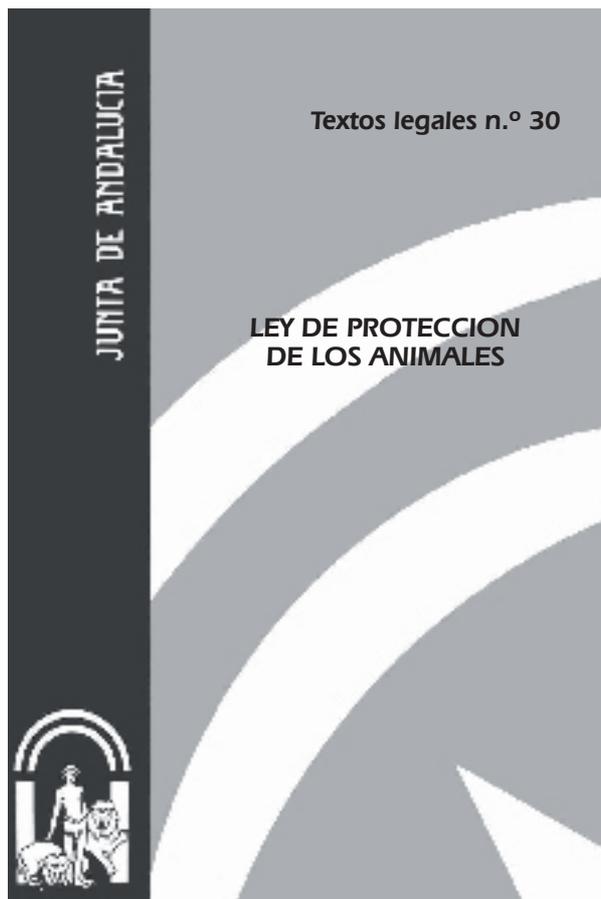
La Asamblea General Extraordinaria de Sociedad Cooperativa Jardines de Guadaira, con domicilio en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 3, 2.ª planta, celebrada el 15 de octubre de 2007, acordó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la Sociedad por la conclusión de la empresa que constituye su objeto; con fundamento en el artículo 110.b) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Liquidador, Miguel Ángel Fernández Jiménez, con DNI 52.263.056-H.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 37****Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

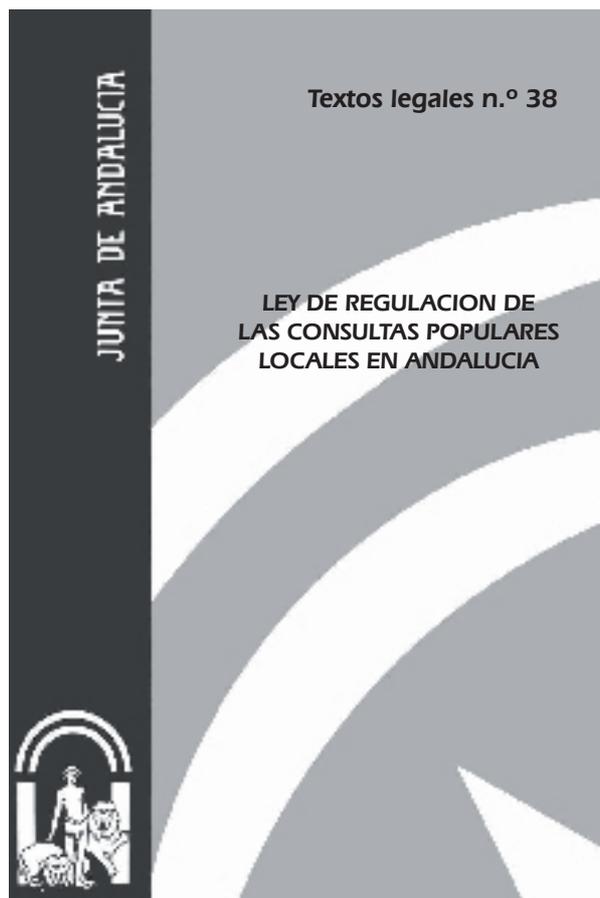
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63